

915. Burdeos, 16 de diciembre de 1836
Al sr. Pelleteret, Marast

(Copia – AGMAR)

El cálculo sobre la renta neta de la finca de Marast, querido hijo, me parece bastante exacto. Bien llevado, hay motivo para esperar unos 4800 francos.

Usted podrá y deberá vivir como un religioso en el empleo que se le ha encomendado. Si hay precauciones que tomar, firmeza que mantener, respetos humanos que sobrellevar, incluso puede que privaciones que soportar y puntos de vista que sostener, deberá tomarlas como venturosas obligaciones, puesto que nos harán cada vez más religiosos. El espíritu de fe, en el que cada día deberá usted progresar, será su regulador en todo y para todo. El espíritu de fe está en oposición directa con el espíritu del mundo. No es extraño que el mundo mire con cierto asombro al verdadero religioso: para el mundo se trata de un hombre de otro mundo.

Animo, querido hijo, fidelidad y confianza en la gracia de estado, que para usted es la gracia de la obediencia. La obediencia, nos dice el Espíritu Santo, cantará victorias.

En cuanto a las dificultades que me apunta, mi decisión es esta. Cuando le escribí la primera vez, envié una copia de la carta al sr. Clouzet. Le enviaré igualmente una copia de su respuesta. Si le parece que se entiende suficientemente bien con usted, para ganar tiempo, escribiré directamente al P. Meyer para que envíe a Saint-Claude a la persona que he designado para remplazarle a usted. Cuando llegue y se haya instalado, usted irá a reunirse con el sr. Clouzet, quien, a su vez, le instalará en Marast, de acuerdo con el sr. Galliot. Entretanto, según me vaya enterando de lo que ocurre, les escribiré tanto al sr. Galliot como a usted.

Sus observaciones en relación con las propuestas que le ha hecho el P. Fridblatt me parecen muy justas.



916. Burdeos, 16 de Diciembre de 1936.
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Querido hijo, cuando escribí al sr. Pelleteret en relación con la dirección o administración de la finca de Marast, le hice llegar a usted, igualmente, una copia. Acabo de recibir la respuesta, cuyo extracto le envío, con el extracto de mi contestación: digo extractos, porque el resto de las cartas no se refieren más que a la vida interior del sr. Pelleteret. Estoy seguro de que pondrá tanto interés en el asunto de su santificación como en las cuestiones temporales: es deber de todo cristiano, y con más motivo de todo religioso, que la dedicación a su salvación vaya acompañada de su dedicación a las otras obligaciones.

Imagino que, dentro de los cinco a seis mil francos que el sr. Pelleteret pide para poner en buen estado de marcha a la finca, se incluye la compra del ganado y los aperos; pero me pregunto si no podría usted facilitarlos, prestándole todo lo que usted tenga y no le sea rigurosamente necesario. Vea usted qué hacer para que él pueda ir a explotar la finca en las mejores condiciones.

Si cree usted que todo se puede arreglar, aunque sea con dificultades, deberá escribir directamente al P. Meyer, para que envíe a Saint-Claud a la persona que he elegido para remplazar al sr. Pelleteret: escribiré al P. Meyer que esta persona no recibirá una obediencia, sino simplemente el aviso que reciba de usted. Ahora bien, si usted cree no poder ayudar útilmente al sr. Pelleteret en la dirección de la finca, no escriba al P. Meyer y dejemos las cosas

como están: no creo que debamos complicarlas para que el sr. Pelleteret sea simplemente el hombre de confianza para los asuntos del sr. Galliot.

He visto en el sr. Pelleteret un fondo de buen criterio y de inteligencia de los que se puede sacar mucho partido, si está bien dirigido: pero si se deja que en él crezca el amor propio, corre riesgo de perderse, sobre todo si se le da un empleo distinto de la enseñanza. Al tiempo que escriba al P. Meyer, me escribirá usted también a mí, para estar rápidamente al tanto de lo que pasa.

Ayude al sr. Galliot: hay en él un cierto aire de suficiencia que preocupa mucho a la Administración general. Le gusta hacer sus operaciones de manera arbitraria y, por decirlo así, en secreto, y no exponer más que las dificultades que no puede superar. Extremadamente susceptible, soporta muy mal las observaciones contrarias a sus opiniones; pero no busca más que el bien, y es bastante listo para desembarazarse de las dificultades: hay que esperar que, al final se dará cuenta de dónde está la verdad.

Reciba, hijo mío, el testimonio de mi inquebrantable amistad.

P. D. Junca está completamente libre en Moissac; pero este establecimiento está tan endeudado, que no creo que pueda cargar con los gastos de su viaje a Saint-Remy; y aquí seguimos todo el tiempo con grandes dificultades. Vea usted qué puede hacer antes de que dispongan de él.



917. Burdeos, 16 de diciembre de 1836
Al señor Mémain, Agen

(Copia – AGMAR)

No me extraña que a diario tenga usted obreros a la puerta para reclamar el pago de los trabajos que han hecho: su predecesor incurrió en un acto de imprudencia al haberles hecho trabajar sin tener la seguridad moral de poderles pagar y sin concertar el aplazamiento del pago. Está bien que pida prestado para darles satisfacción: como no fue usted quien cometió la imprudencia, espero que la Providencia no le abandonará.



918. Burdeos, 17 de diciembre de 1836
Al P. Léon Meyer, Courtefontaine

(Copia – AGMAR)

Para terminar, le invito a recordar las cortas palabras de Nuestro Señor a sus Apóstoles: [*Permaneced en mí y yo en vosotros* (Juan XV)¹].



Al recibir el P. Chaminade la decisión de los Vicarios capitulares de Burdeos, envía su copia al sr. David, y le exhorta a que la acate.

¹ *Manete in me et ego in vobis* (Jn 15,4).

919. Burdeos, 20 de diciembre de 1836
Al señor Monier, Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Querido hijo, pasados unos días desde mi último requerimiento, con fecha 30 de noviembre último, al ver que usted seguía perseverando en su obstinación, únicamente sobre la base de principios de religión mal entendidos, creí mi deber invocar la autoridad eclesiástica: presenté a los srs. Vicarios generales capitulares el pequeño Memorándum cuya copia le remito adjunta.

El día 15 de los corrientes, los srs. Vicarios generales capitulares pronunciaron su decisión, haciéndola figurar al pie de la del Memorándum, tal como verá usted al final de esta primera copia.

Debo hacerle notar que en la penúltima línea del penúltimo párrafo de la sentencia de los srs. Vicarios generales capitulares, existe un pequeño error sobre un hecho, que no afecta al fondo de la decisión en cuestión: se dice literalmente *rubricado por el Superior General*; no fue él quien rubricó la anulación de los pagarés... Una breve exposición de los hechos relativos a los pagarés se acompañó al requerimiento cuya copia le remito; a esta exposición se refieren los srs. Vicarios generales capitulares denominándola *memorándum adjunto al presente escrito*. No le mando copia; usted conoce perfectamente los hechos.

Por el contrario, sí le mando copia, querido hijo, del escrito que los srs. Vicarios generales capitulares hicieron el honor de remitirme, notificándome su resolución sobre las cuestiones que yo les había sometido.

Acate usted, querido hijo, esta decisión, que deberá usted considerar como soberana en el orden de la religión y de la conciencia. No puede usted sustraerse a ella sin pecado grave y sin dar lugar a grandes escándalos. Remítame todos los documentos a nombre de la Compañía; e igualmente los pagarés que guarda usted comprensivos de los veinte mil francos tomados en préstamo y esto, querido hijo, en el plazo de tres días.

Creo, querido hijo, que tengo un deber de conciencia de recuperar los documentos y los pagarés; no le sorprenda que tome todas las vías que considere justas y necesarias para obtener su entrega. Si se produjera algún escándalo, no quisiera que se me pueda atribuir: y con este objeto creo mi deber prevenir al clero, y por él, a los fieles, de la justicia de mis reclamaciones. Usted puede evitarlo; no tengo ningún deseo de usar contra usted los documentos que pudieran serle desfavorables: olvidaremos lo pasado; cuidaré de usted como de mí mismo y puedo decir, con verdad, que aún mejor que de mí mismo. Parece que quiere usted prepararse a la muerte: su edad y sus enfermedades lo anuncian: y ¿por qué querer usar este momento precioso para rebelarse contra el Jefe de la Compañía, de la que fue usted miembro primitivo, y a la que ha consagrado tantos esfuerzos? Espero que no sea así, antes bien, que permanezcamos en una perfecta unión.

Reciba, hijo mío, el testimonio de mi antigua y sincera amistad.

S. 919 bis. Burdeos, 20 de diciembre de 1836
Al P. Collineau, párroco de San Luis

(Copia – AGMAR)

Reverendo Padre: El día 30 de noviembre último le remití una copia del requerimiento que dirigí a los srs. Vicarios generales capitulares. Me tomo la libertad de enviarle hoy copia de la resolución que los Vicarios han dictado con fecha 15 corriente sobre las dos cuestiones allí sometidas. Asimismo, le acompaño copia de la carta que me han enviado sobre el mismo asunto. Remito lo mismo al sr. David Monier. ¿Querrá este declararse en abierta rebeldía? Es evidente que cometerá un pecado grave si no me hace entrega de los documentos de la

Compañía y de los pagarés a su orden que han sido anulados. Por otro lado, le he tranquilizado en cuanto al temor que pudiera tener de que nos sirvamos de estos papeles contra él. Si persevera en su obstinación, tengo la intención de seguir adelante.

Reciba...



Dirigiéndose al sr. Clouzet, el Fundador vuelve sobre el tema esencial de los Hermanos obreros, en el que tiene tanto empeño. Le comunica en esta ocasión su visión sobre el modo de llevar los Consejos.

920. Burdeos, 26 de diciembre de 1836

Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Querido hijo:

El comienzo de su carta sin fecha, pero sellada en Vesoul el 17 corriente, me hace comprender que está usted poniendo gran interés, de acuerdo con el P. Chevaux y el sr. Bousquet, en formar la Comunidad de obreros, y en [procurarle] un buen Noviciado. A este efecto le falta [a usted] un local y está pensando en los cobertizos: pero ello entraña ciertas dificultades. La primera sería el enorme gasto necesario y la segunda, que [incluso] si se hiciera este gasto, no se conseguiría más que medianamente el objetivo propuesto. La Comunidad, [con] el número de miembros que hemos de esperar que alcance, se encontraría muy incómoda y además demasiado cercana a la Comunidad del Internando de letras.

Pídale continuamente a Dios que le ilumine al efecto. Su obligación es tanto mayor, por cuanto que hasta ahora no he visto en Saint-Remy a nadie, aparte de usted, que piense tal cosa. Algunos guardan silencio y parecen convencidos por las razones que les expone usted, pero no es más que para no contrariarle. En mi penúltimo viaje a Saint-Remy parecí inclinarme a convertir el cobertizo en Noviciado general para todos los obreros de la Compañía, porque Dios no se había dignado iluminarme sobre sus últimas intenciones relativas a este tercer cuerpo de la Compañía de María, el de los religiosos obreros. Ya se lo manifesté a usted en mi última estancia en Saint-Remy: lo sigo viendo de igual manera.

Reúnanse en Consejo extraordinario una o varias veces sobre este importante tema; háganlo en espíritu de fe, y esto es lo que quiero decir: *Porque donde están* –dice el Señor– *dos o tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos*². Si para tratar de este importante asunto, más importante de lo que parece a primera vista, se reúnen ustedes en el nombre del Señor, poniendo verdadera fe en su palabra y bien dispuestos mediante la oración, verá usted cómo llegan a conclusiones útiles. No hay que hacer cuestión de hacer prevalecer una determinada manera de enfrentarse al tema: que usted u otro miembro del Consejo presente el planteamiento en la forma que he dicho; que los Asistentes expongan con sencillez sus objeciones y todos escuchen las razones que se dan en su contra. Tengan tantas sesiones como sean necesarias hasta que todos queden convencidos de lo mismo. Si todos los miembros del Consejo no buscan más que el bien de la religión y de las almas, no puedo creer que no llegue a surgir una luz que les aclare mejor este asunto. Sería útil levantar actas de estas sesiones, de las que me enviarán copia.

Hace aproximadamente de tres semanas a un mes, me ofrecieron un joven ebanista de San Antonino, departamento de Tarn y Garona. Escribí al Vicario para tener informaciones más precisas que las que me habían dado. Mire lo que me contesta: «El joven por el que he tenido a bien interesarme ante usted, no dejará de contentarle. Es de virtudes sólidas desde hace

² Mt 18,20.

años, sus padres son pobres pero muy buena gente; está exento del sorteo; su constitución es de las más robustas, tiene buena salud y conoce el oficio de ebanista; su único deseo es unirse a ustedes; irá cuando ustedes lo crean conveniente para someterse absolutamente a su voluntad». ¿Qué quiere usted que responda? ¿Quiere usted que se dirija a Saint-Remy?

Con lo que yo le había hecho notar a usted sobre el sr. Joncas³ le mandé una nota al sr. Mazières. Este me escribe a su vez que está a disposición de usted, pero no tiene con qué pagarle el viaje. Joncas es un buen obrero, y al mismo tiempo un buen religioso: su carácter es un poco brusco y taciturno. De cuando en cuando, de tiempo en tiempo, escupe sangre. Por este motivo se le había hecho interrumpir su estado de religioso, para emplearlo en el servicio. Sin embargo, durante el año pasado ha estado trabajando en Layrac como sastre y su salud se ha mantenido bien. Podía evidentemente hacer ganar al P. Lalanne dos mil francos por año. Usted verá, sin embargo, como cuidar su salud.

Comprendo que esté usted falto de profesores y veré en cada momento lo que se puede hacer. – Cuide usted al sr. David. – El sr. Laugeay, con buena voluntad, podría llegar a hacer simultáneamente estudios y vigilancias, pero usted tiene que hacérselo entender: así llegará usted a tener alguien sólido en el puesto. Hágale observar sus defectos, con la mejor voluntad sin duda; anímele. – En cuanto al sr. Gaussens, saque de él todo el partido posible; ya conoce usted su carácter; y hay en él un fondo de religión. Por amistad, por religión y también razonando, podrá aún ayudarle durante un tiempo. Tiene cierta prestancia, de la que podrá

³ Este párrafo está repetido en el tomo IV de la edición original francesa (p. 82) y en el tomo VIII de Suplementos (pp. 636-637). En el tomo IV aparece *Joncas* y en el VIII *Junca*. ¿Es también el *Jungca* citado en la carta 1024? Mantenemos *Joncas*, dada la reseña histórica que sigue a continuación (N. E.).

El sr. **Pedro Joncas** (1800-1870) es uno de los religiosos que han dejado más agradable recuerdo en la memoria de los antiguos. Nacido en Sigoulès, Dordoña, en los primeros días de la Revolución y bautizado en un bosque por un sacerdote fiel, aprendió el oficio de sastre. De vuelta a Francia, se estableció en Burdeos y se hizo inscribir en la Congregación. Poco después solicitó el ingreso en la pequeña Compañía, haciendo su profesión en San Lorenzo, durante el retiro de 1819.

Durante sus cincuenta años de vida religiosa, ejerció el oficio de sastre en distintas casas de la Compañía, pero sobre todo en Burdeos, donde fue portero en el noviciado de Santa Ana, donde muchas generaciones de novicios quedaron edificadas por su ejemplo.

Tenía un grado poco común de espíritu de oración y con gusto rezaba en voz alta cuando estaba solo. En cualquier momento o lugar en que se encontrara, se le veía rezar; en el taller recitaba varias veces el rosario con sus ayudantes durante el trabajo y, para contar las avemarías decía: *Mil* veces Dios te salve María, *Dos mil* veces, Dios te salve María, y así hasta *Diez mil* veces... Se sentía feliz hablando de la Santísima Virgen y sus ojos se humedecían de lágrimas cuando oía publicar sus grandezas. Comulgaba a diario, lo que no era frecuente en aquella época, y usaba regularmente el cilicio. Incluso, según confió a un religioso para quien no tenía secretos, había pedido y obtenido la gracia de sufrir continuamente.

Con la piedad, la caridad era el rasgo característico de este religioso que con su virtud, había transformado poco a poco su carácter «un poco brusco y taciturno». Acogía en Santa Ana a los que llegaban: «Sea usted bienvenido», les decía con gracejo, o «Que Jesús, José y María estén con usted» y se ponía a su disposición para cualquier servicio que pudieran necesitar. Cuando salían, nunca dejaba de añadir a su despedida cariñosa, este deseo tan cristiano: «Que el Ángel de la Guarda le acompañe». No perdía ocasión de dirigir una palabra edificante o de dar consejo a los hermanos jóvenes que le rodeaban: «Acuérdense, les decía, que sin la gracia de Dios nada somos, nada podemos, nada valemos».

Le gustaba contar cosas de la vida del P. Chaminade, hacia quien profesaba una profundidad veneración. Había tenido cierta aprensión a la muerte: Dios le libró de sus terrores, pues se extinguió dulcemente, sin enfermedad y sin agonía el 10 de mayo de 1870, en el momento de la elevación, recibiendo del sacerdote la última absolución.

El sr. Joncas hizo entrar a una de sus sobrinas en las Hijas de María y a uno de sus sobrinos en la Compañía de María: este último, el P. Antonio Enjugier, iniciado por sus cuidados a la vida religiosa, dejó memoria venerada en la Orden, después de haber desempeñado los cargos de Adjunto al Jefe general de Instrucción (1886-1896) e Inspector de la Provincia de España (1896-1904).

usted sacar partido; [por lo demás,] es difícil de dirigir. Ha hecho usted bien en admitirlo al Consejo, pero aténgase a lo que he advertido al respecto al P. Fontaine.

La cabeza del sr. Curot parece calmarse. Ya le comentaré a usted más adelante la decisión que se tome, pero ya le he hecho ver a él que no podrá volver a Saint-Remy.

Tiene usted razón, querido hijo, al creer que no fue mi intención poner tres Jefes en Marast, ni siquiera dos: es solo el Jefe quien tiene la responsabilidad ulterior de todo, y nuestros Reglamentos constitutivos lo expresan suficientemente; pero hace falta que esta responsabilidad esté adecuadamente compensada, para evitar lo arbitrario que un Jefe pudiera desconsideradamente poner en el ejercicio de sus funciones. Todo se arreglará por una Ordenanza que establezca un Consejo para Marast. – Es muy probable que entre usted en ese Consejo cuando haya que tratar algún asunto extraordinario: el Establecimiento de Saint-Remy tiene suficientes intereses en Marast para que esté representado por uno o dos de sus miembros. Usted mismo, querido hijo, ha de redactar la Ordenanza siguiendo el modelo de Saint-Remy; introduciendo las modificaciones, adiciones o cambios que le parezcan necesarios; luego me la envía y me conformaré a ella en todo lo que vea que es conveniente; presumo que no tendré más que hacerla copiar.

Al escribir hace unos días al sr. Galliot y comentarle acerca del sr. Pelleteret, le decía que él sería realmente el Jefe de todo el establecimiento. El sr. Pelleteret podría incluso ocuparse de alguna clase si lo necesita, siempre que no le tenga demasiado ocupado; todo depende absolutamente de él.

El P. Bardenet ha hablado de Menottey varias veces y de distintas maneras; tres o cuatro cartas me han dado información de que debía escribirme, y estoy a la espera.

Volveré a escribir a Mémain para los poderes.

Reciba, hijo mío, un afectuoso abrazo.



La carta siguiente, dirigida al Maestro de novicios de Courtefontaine, nos muestra con qué vigor el P. Chaminade entendía que se trabajara a las almas, para llevarlas a corregirse de sus defectos; nos da también algunos avisos preciosos sobre la dirección de los novicios.

921. Burdeos, 27 de diciembre de 1836

Al P. León Meyer, Courtefontaine

(Orig. – AGMAR)

Los detalles, querido hijo, que me describe usted en su carta del 9 corriente me alegran, porque todo me interesa.

Me dice usted que no sabe cómo curar al sr. Oppermann; ya comprende usted, con todo, que esa sensibilidad viene de un fondo de amor propio que le hace muy susceptible. – Para sanarle, es evidente que hay que atacar su amor propio; hay que atacar hasta los últimos filamentos de las raíces. El primer remedio es que él mismo reconozca su mal y la forma en que ese mal arraiga sin darse él cuenta, por las prevenciones que el mal le inspira. Una vez que empiece a reconocerlo, el segundo remedio sería que se lo confesase a usted, sin duda brevemente, pero con humildad y sin excusar no solo los actos externos de sus sensibilidades, sino también los actos internos, que son los que conforman sus prevenciones. El tercer remedio, cuando lo pueda soportar, sería que fuera reprendido una y otra vez, y sin permitir en su interior ningún tipo de excusas ni murmuraciones, etc. Pero no sanará sin una voluntad muy decidida: por eso es él quien debe ponerse contra sí mismo; que en vez de amarse tanto a sí mismo, se odie, se trate y se desprecie como alguien que siente odio contra otro. ¿No es ese el espíritu el Evangelio? ¿Y puede él ser religioso sin entrar en el espíritu del Evangelio? No me

extiendiendo más por el momento; dígame de vez en cuando cómo le va a él. Si el sr. Oppermann es fiel al espíritu de su vocación, podrá mejorar y aceptaré con gusto que emita sus votos, pero no en otro caso. Léale usted este párrafo referido a él y explíquesele en cuanto sea necesario.

Antes de continuar con mis observaciones sobre los detalles que usted me da tanto de los novicios como de los postulantes, quisiera hacerle notar que no le quitará mucho tiempo enviarme una copia del proceso verbal de los Consejos en que primeramente hubieran sido presentados y luego admitidos, demorada su admisión o rechazados: esto es lo que usted mismo había dicho al P. Fontaine. Pero, bueno, usted puede escribir al P. Fontaine o al P. Chevaux que el sr. Ravoir ha sido admitido para los votos temporales, a menos que, desde su entrada en Saint-Remy, hubiese desmerecido⁴. No vendrá mal que escribiera usted al sr. Ravoir una nota animándole. El P. Chevaux podría officiar una pequeña ceremonia de profesión, aunque sea solo para una persona.

Usted podría officiar la pequeña ceremonia para los votos temporales, a la que convocará usted al sr. Poux, que está en Salins, y al sr. Chevassu, que está en Besanzón. Al indicarles el día de la ceremonia, les recomendará algunas prácticas de preparación. Para la misma ceremonia preparará usted también a los srs. Poignon, Côte, Girardet y Gazillot. Vuelvo al sr. Lambert. El P. Chevaux se ha visto obligado e incluso forzado a encargarse de una pequeña clase de latín en Saint-Remy, compuesta de 8º y 7º.

Conviene que exista un Consejo en la casa. Piense en los que podrían formarlos; deme la lista. Vea, además, si la ordenanza de constitución del Consejo contiene todo lo conveniente para el mantenimiento del buen orden en todo.

Las materias de examen particular para los que empiezan son, generalmente: 1º la regularidad, según la letra pero sobre todo en el espíritu; 2º la oración mental en verdadero espíritu de fe; 3º el silencio, exterior e interior; 4º la modestia. Las materias pueden no ser las mismas para todos. Tendrá usted personas de todos los grados, pero en general, para el primer año, los novicios estarán bastante adelantados si se han fortalecido en la práctica de estos cuatro primeros apartados. Ya volveremos sobre el tema según lo sienta usted necesario, pues debe usted enseñar a andar a su gente: son todos como niños en el orden de la vida espiritual [*como niños recién nacidos*]⁵.

Ya estoy al final de esta larga misiva. Por su parte, está usted firmemente asentado. Escuche con frecuencia las expresiones de ánimo que Nuestro Señor Jesucristo daba a un obispo: [*Sé fiel y te daré la corona de la vida*]⁶.

Reciba, hijo mío, mis saludos paternas. Transmítalos también al sr. Lamotte y a todos nuestros queridos hijos de Courtefontaine. Tengo la esperanza de que dentro de poco podré enviarles a un sacerdote: ya se lo haré saber en cuanto esté seguro.

Respondiendo a esta carta, cuyas páginas intermedias por desgracia se han perdido, el P. Meyer contestaba al P. Chaminade:

Nos ha alegrado mucho su extensa carta: los novicios y los postulantes están en pleno cumplimiento de sus votos... Cada vez que recibo una de sus cartas, nos da materia para nuestras conferencias: no veo mejor medio que este para transmitir el espíritu que a usted le anima y dirige, y que debe animarnos y dirigirnos a todos nosotros. Voy a transcribir en un cuaderno las reflexiones espirituales que ha tenido usted la bondad de dirigirme» (6 de enero de 1837).

⁴ El sr. Alexis Ravoir (1818-1899), nacido en Montpascal (Saboya), ingresó en el noviciado de Courtefontaine en 1836, estuvo empleado durante varios años en Courtefontaine y en Besanzón, y pasó cerca de cuarenta años como enfermero en la Institución Santa María en la calle de Valois, posteriormente calle de Monceau, en París. Acabó su vida retirado en el noviciado de Ris.

⁵ *Quasi modo geniti infantes* (1 Pe 2,2).

⁶ *Esto fidelis et dabo tibi coronam vitae* (Ap 2,10).

Es, gracias a esta atención del P. Meyer, como, a falta de las numerosas cartas del Fundador que no nos han llegado, hemos podido reproducir preciosos extractos y citas en estos volúmenes.



A pesar de todo, el sr. David oponía al P. Chaminade la fuerza de la inercia, sin consideración a la resolución adoptada por los Vicarios capitulares, persistiendo en retener los documentos de la Compañía. El P. Chaminade consulta con su amigo y asesor, el sr. de Saget, antiguo presidente del Tribunal Real, acerca de las medidas a adoptar para vencer tal resistencia.

922. Burdeos, 28 de diciembre de 1836

Al señor de Saget, Burdeos

(Borrador – AGMAR)

Muy señor mío:

La obstinación del sr. David Monier parece consumada. Después de tener el honor de hablar con usted, diferí enviarle a usted las notas suficientes para obtener la autorización de entrar en posesión de los documentos reclamados; creí deber realizar nuevas tentativas.

1º Le hice un último requerimiento sin ningún éxito. 2º Escribí a los srs. Vicarios generales capitulares, para solicitar su resolución, acerca de la obligación en justicia y en conciencia en que se hallaba el sr. David de hacer entrega de los documentos de la Compañía, así como los pagarés a su orden que habían sido anulados.

Los srs. Vicarios generales capitulares se pronunciaron sobre ambas cuestiones en el suplico de mi alegación, y acompañaron el envío de su resolución con una carta que constituye en sí misma otra resolución. Remité copia de todo ello al sr. David Monier, concediéndole aún tres días para hacer la entrega de los documentos y pagarés: el plazo cumplía, por lo menos, en la víspera de las fiestas: no he recibido ningún tipo de respuesta.

Me tomo la libertad, señor, de acompañar a la presente: 1º la copia de la memoria que presenté a los srs. Vicarios generales capitulares, con su resolución y la carta que acompañaba el envío; 2º copia de mi último requerimiento; 3º copia de mi última carta al sr. David, que es como la notificación de la resolución del tribunal eclesiástico.

Si los anteriores documentos no fuesen suficientes para aclarar totalmente el asunto, le agradecería me lo advirtiese; creo poder satisfacer cualquier cuestión referida a este asunto.

La obstinación constante del sr. David Monier en su negativa a entregar los documentos, que detenta tan injustamente, me parece solo fruto de las inconsecuencias de una cabeza debilitada por la edad y los achaques. Pero ¿podemos seguir siendo defraudado y víctima? ¿No tenemos el derecho de invocar la coerción pública? ¿No tenemos el derecho de obtener la requisición de entre sus manos de documentos y títulos que son de nuestra propiedad? De haber sido citado solamente ante los Tribunales seculares, hubiera estado a su gusto y eternizaría fácilmente la entrega requerida de los objetos detentados, por mil pillerías y argucias de todo género. Confío, señor, en sus consejos. Cuanto usted decida será ejecutado enteramente,

Había tenido la idea, antes de llegar a este punto, de excluir al sr. Monier de la Compañía; hay motivos, sin duda, para ello; hay en él una verdadera rebelión contra su primer Jefe. Pero he creído deber rechazar esta idea; porque es seguro que hubiera planteado incidentes y así desviado la cuestión.

Respetuosamente me reitero de usted s.s.

P. D. Confío estos mensajes al sr. Augusto Perrière; es parte interesada en el asunto de los pagarés; es él quien hizo las notas concernientes. No ha dado un paso sin el consejo de los srs. Ravez y de Seize; por otra parte conoce bien el carácter del sr. David Monier.



Interesante carta sobre los signos de vocación a la Compañía de María (ver Constituciones art. 313).

**923. Burdeos, fecha incierta
A un novicio de Courtefontaine**

(Copia – AGMAR)

Me hubiera gustado conocer los principales signos positivos que han hecho admitirle a usted en el Noviciado de la Compañía de María. Llamo principales signos positivos al deseo de hacer penitencia, fruto ordinario de una verdadera conversión; al deseo de entrar por la estrecha vía de los consejos evangélicos, es decir, pobreza, castidad, obediencia; si la Compañía de María es el género de estado religioso al que ha sido usted llamado, me gustaría apreciar en usted algún signo de verdadera confianza hacia María, la Madre de Jesús y nuestra; y también algún signo de caridad compasiva hacia aquellos que aún están empeñados en las vías del mundo para apartarles, y para preservar a los que aún no son sus esclavos: este último sentimiento es uno de los principales signos de la vocación al estado eclesiástico.



Esta es una carta de dirección espiritual del P. Chaminade, de las pocas que se nos han conservado; está dirigida a un religioso recién salido del noviciado.

**924. Burdeos, 3 de enero de 1837
Al señor Genre, Courtefontaine⁷**

(Orig. – AGMAR)

Su imaginación, querido hijo, no es tan loca como podría parecer a primera vista. Los principios de la vida interior son en sí mismos muy rigurosos y tienen gran extensión. La mortificación, por ejemplo, debe ser universal y continua: siempre existirá un combate más o menos esforzado del espíritu contra la carne y de la carne contra el espíritu. Aún otro ejemplo, el religioso contrae una obligación, más especial que el simple cristiano, de tender siempre a la perfección. La imaginación le agobia a usted especialmente en la aplicación de los principios. La tendencia, por ejemplo, a la perfección, aunque debe ser continua, solo lo es como obligación moral y, aunque en alguna ocasión haya faltado usted a la mortificación, es cierto que ha realizado usted un acto de falta de mortificación, pero no ha ido directamente contra la obligación que tiene usted contraída de tender a la perfección.

⁷ El sr. Honorato Genre (1806-1881) nacido en Fourgs, cerca de Pontarlier (Doubs), entró en 1835 en el noviciado de Courtefontaine y fue empleado tanto en trabajos manuales como en la enseñanza en numerosas casas de la Compañía. «Desde que ingresó en la Compañía, escribía sobre él el P. Chaminade, siempre se ha mostrado dócil y obediente» (27 de enero de 1839). Pasó sus últimos años en Réalmont, cuidando las flores y rezando. «Su vida fue tan edificante y tan santa, indicaba su director al día siguiente de su muerte, que no podemos poner en duda la misericordia de Dios hacia él».

Al consumir la dieta alimenticia que le concede la Compañía de María, usted no va contra el voto de pobreza, 1º porque el voto de pobreza está emitido dentro de la Compañía, que fija el régimen de alimentación; 2º porque tal régimen ha sido juzgado conveniente por los miembros de la Compañía, en razón de sus respectivos trabajos y para que haya el menor número de dispensas que dar. Esto, no quita para que los más fuertes o que se encuentren mejor no puedan privarse, mortificarse, etc.

Sin duda, el régimen de la Trapa es más austero, una práctica que parece acercarse más a la pobreza y, con todo, si quisiéramos seguirlo en la Compañía haríamos mal, porque a juicio de la Compañía y para las actividades de los religiosos no sería suficiente: pero tanto en la Trapa como en la Compañía los religiosos deben estar rigurosamente desprendidos de todo, estar a gusto si faltan los víveres y, cuando no hay suficiente para reponer la ropa, amar a lo viejo y remendado, etc. Es conforme al voto de pobreza no pedir el cambio [de ropa] más que cuando se ve que hay urgencia, dentro de lo que es conveniente. En una palabra, hay que amar realmente ser pobre y no usar nada más que por obediencia; pero, en lo demás, usar y tomar todo aquello que la Compañía quiere que tomemos y que llevemos. Quedar confundido cuando uno se da cuenta que está mejor vestido que lo estaría en el mundo; estar siempre dispuesto a vestirse de harapos; si uno ha sido servido en la mesa mejor de lo que estaría en el mundo, renunciar al placer de la mesa; dando gracias interiormente Dios de que su bondad nos haga encontrar placer al proveer a nuestras necesidades, y sin embargo sin atarse nunca a este placer: elevar el espíritu y el corazón a Dios.

Cuando se falta a la práctica de estas virtudes de pobreza y mortificación, tomar la resolución de velar mejor sobre uno mismo, pero no turbarse creyendo que se ha faltado a la obligación de tender a la perfección. Querido hijo, hay que conservar una gran libertad de espíritu y de corazón en el ejercicio de las virtudes cristianas y religiosas. Las leyes de Jesucristo no son leyes de servidumbre, por estrictas que sean; son leyes de gracia y de amor: estamos llamados, nos dice San Pablo, a la libertad de los Hijos de Dios.

La obediencia, querido hijo, nos libraré de muchos desasosiegos interiores. Una vez que se recibido la decisión sobre un caso, no se le debe dar más vueltas. Debe usted comportarse en la vida según las máximas evangélicas, como un niño que hace con gusto [y] sin razonarlo todo lo que se le ordena. La obediencia, practicada en espíritu de fe, ataca directamente al orgullo. Uno se ha aplicado, por ejemplo, a una tarea cualquiera: no lo hace, en absoluto, para atraerse la estima de los hombres, porque lo hace por obediencia, para obedecer a Dios que lo ordena por intermedio de los Superiores y Jefes. Cuando a uno le venga el pensamiento maligno de que lo que hace es por atraer la estima de los hombres –digo, cuando tal pensamiento aparezca– no debe uno inquietarse, sino responderse a sí mismo: ¡No es verdad!

Que a uno lo ocupen en trabajos manuales o que lo ocupen en la enseñanza, ¿qué le importa? No hay que tener otra meta salvo la de obedecer a Dios y despreciar soberanamente toda idea contraria. Uno debería estar igual de a gusto aunque, en lugar de un empleo honroso según los hombres, le dieran, por ejemplo, el de lavar los platos o barrer las cunetas de la calle. No hay que encontrar nada grande o pequeño, glorioso o humillante, en lo que está en el orden de Dios. Es así como siempre se tiende a la perfección, no buscando sino a Dios, no amando sino a Dios: pero no hay que inquietarse por los sentimientos contrarios de la naturaleza propia. Ir siempre con gran sencillez: mortificar las propias pasiones, cortar el apego a sí mismo, pero sin desasosiego ni inquietud.

No debe usted sentir ninguna inquietud, querido hijo, si el P. Meyer le asigna dar una clase; pero debe entenderse con este buen Padre, abrirle frecuentemente su alma con toda sencillez y seguir con la misma sencillez los consejos y órdenes que le dé: un ejercicio que para usted podría ser muy útil. Los tiempos libres que le queden, los dedicará usted al estudio para preparar el examen de marzo, [para] obtener el certificado de segundo grado. Dejo al P. Meyer totalmente libre para que le envíe a usted o a cualquier otro, si es la ocasión. Escríbame de

cuando en cuando, siempre con franqueza y sencillez. Espero que alcanzaremos los objetivos que Dios le tiene reservados.



S. 924 bis. Burdeos, 7 de enero de 1837
Al señor Monier, Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Su carta del 15 de agosto pasado, querido hijo, me advertía de su preocupación por las dificultades que yo podía tener para hacer frente a los intereses debidos por las hipotecas que gravan el hotel de Razac, y que había usted conseguido alquilarlo en dos mil quinientos francos. A tal efecto, me pidió usted le enviase a vuelta de correo un poder, para no tener que entenderse con el P. Caillet, mi representante en Burdeos y apoderado. La necesidad que yo tenía para conseguir cuanto antes los medios para hacer frente a los intereses de la hipoteca me hizo actuar en contra de toda conveniencia. Enseguida le envié el poder que usted me había pedido.

Llego a Burdeos y usted ni siquiera me entrega el contrato de alquiler; como sigo luchando contra las dificultades de pago, espero encontrar pendiente de pago, en casa del sr. Chabaud, al menos un trimestre de alquiler vencido el primero de enero corriente. El sr. Chabaud me contesta que ya le entregó a usted un anticipo de seis meses y que tiene en regla el correspondiente recibo. No compruebo realmente si, por la naturaleza del poder que yo le había otorgado a usted, podía cobrar válidamente el pago por adelantado.

Al querer deshacerme en parte de las dificultades por las que atravesaba, he llegado a comprometerme todavía más. Me hace el efecto de que usted intenta acumular los medios para su futuro en caso de accidente; ¿y no se da usted cuenta que con ello provoca estos mismos accidentes? Pruébeme que me equivoco y, de aquí al próximo martes día 10 del corriente, entrégueme el contrato de alquiler con el sr. Chabaud y los 1250 francos que dice haberle adelantado varios días antes de su entrada en el hotel, lo que coincidiría aproximadamente con mi llegada a Burdeos. Si la memoria no me falla, el día 11 tendré que hacer efectivos 1000 francos al sr. Loze.

En cuanto a la entrega de los documentos que le reclamo desde hace tanto tiempo, en nombre de la obediencia, de la conciencia y de la justicia, me remito a mi última carta en la que remitía a usted la decisión de la primera autoridad eclesiástica de la diócesis. ¿A dónde iría usted a parar, según la expresión que usted empleó en una de nuestras últimas conversaciones? ¿Llegaría usted también a forzarme la mano y obligarme a ceder? Como tengo una obligación de conciencia, como le he expresado a usted muchas veces, seguiré tomando cualesquiera medidas para hacerle entrar en el camino del deber. Es cierto que cada una de estas medidas hiere cruelmente mi corazón paternal. Si, por ejemplo, el citado asunto del sr. Chabaud no está resuelto del próximo martes, habrá usted de abstenerse de mandar a buscar su manutención a esta casa.

Ruego a Dios con todo mi corazón, querido hijo, que le abra los ojos, disipando las falsas ilusiones que se hace usted, para que viendo el abismo al que usted se precipita, se detenga y entre al camino del que nunca debió salir.



La carta siguiente está dirigida a uno de los miembros de la comunidad de Layrac, cuya situación religiosa desde que el establecimiento estaba a cargo del P. Lalanne no se encontraba bien definida.

925. Burdeos, 14 de enero de 1837
Al señor Dürr, Layrac

(Borrador – AGMAR)

He apreciado, querido hijo, los deseos que me expresaba usted en su carta de primero de año, y se lo agradezco. He creído entender, por su carta, que no se sentía libre de escribirme todo lo que hubiera deseado. Me parece, sin embargo, que usted goza de esa libertad y también de la libertad para vivir en Layrac como religioso verdadero, con todo pero sin afectación, sin reproches ni censuras para los que no se han declarado pertenecientes a la Compañía de María. Ya ha perdido usted demasiado tiempo para los fines de la Compañía, que son los de Dios para usted.

Con el fin de no alterar la ejecución del plan que el P. Lalanne ha dispuesto, me parece bien que pase usted en Layrac todo este año escolar y que le preste usted, con toda franqueza, todos los servicios que dependan de usted, pero a condición de que: 1º pueda usted cumplir todos sus ejercicios religiosos –acomodándose, sin embargo, al régimen de la casa– y no solo como una concesión del P. Lalanne, sino también con la tolerancia silenciosa de todos los profesores y cualesquiera maestros. Comprenda usted querido hijo, que debe colocarse por encima de todo respeto humano. Un verdadero Hijo de María, ¿podría preocuparse de lo que otros puedan pensar de su verdadera devoción a Jesucristo? 2º Es mi deseo que en el curso de este año pueda usted obtener el doble diploma de bachiller en letras y en ciencias. No añadiré más tareas: tendrá usted en cuenta los consejos que le di en nuestras últimas entrevistas; pero puede usted añadir una tercera, la libre correspondencia entre usted y yo.

Después de haber leído despacio esta carta y haber captado bien su espíritu, vaya a ver al P. Lalanne y háblele del sentido de la carta; escuche sus comentarios y transmítamelos, tan literalmente como le sea posible. Tengo motivos para presumir que al P. Lalanne le gustará y que será el primero en animarle.

Reciba, hijo mío, la expresión de mi cordial amistad.

P. D. Después de pensarlo, le remito esta carta a través del P. Lalanne en persona; acúseme recibo; y siga las directrices de la carta.

La carta que sigue nos devuelve al Norte, donde las obras, a pesar de las dificultades, estaban en claro progreso.

926. Burdeos, 15 de enero de 1837
Al P. Bardenet, Acey

(Borrador – AGMAR)

Reverendo y respetable colaborador:

Se me ha dado cuenta, parcialmente, de lo ocurrido en Marast. La apertura del Internado se hizo sin mi conocimiento, aunque es cierto que no lo había prohibido. Yo había dejado a disposición del sr. Galliot a varias personas, a las que no di orden de incorporarse más que diez o doce días después de la apertura del Establecimiento, que yo desconocía. Los dos de que disponía y él mismo, como tercero, podían muy bien hacerse cargo de la puesta en marcha. A cambio del sr. Perriès, le voy a mandar por lo menos a una persona diplomada de grado superior, y a fin de que él pueda dedicarse plenamente a lo suyo, le mando a otra persona capaz de poner en marcha la finca de Marast; no tendrá sobre él más que la alta autoridad, o más bien, el consejo directivo que se va a establecer⁸.

⁸ Según la Ordenanza a que se refiere la carta 920

Tendré los ojos puestos sobre ese Establecimiento y espero dotarlo de todo el personal que necesite. Pero estoy tanto más escaso de personal cuanto que, sin crear nuevos Establecimientos, tengo que dotar mejor a la mayoría de los que ya existen debido al desarrollo que experimentan. Hay Establecimientos, incluso de enseñanza primaria, que necesitan diez, once o doce personas; casi en todas partes ha habido que prácticamente doblar [el personal].

Los dos Noviciados de Courtefontaine y de Ebersmunster son mi consuelo y mi esperanza; en ambos hay gran fervor. Los novicios no son todavía muy numerosos, y no es más que con gran dolor que, en esta situación de gran necesidad, me veo obligado a detraer algunas personas cuya formación aún no está acabada. Le agradezco las atenciones que ha tenido usted con el Noviciado de Courtefontaine, cuya extrema pobreza conoce; el P. Meyer me lo comenta cada vez. El Internado de Courtefontaine va tomando mayor desarrollo, tanto en cuanto al número como a la calidad de los alumnos; son cincuenta, creo, en este momento, sin contar los externos; cuarenta han hecho la sagrada comunión por Navidad, etc., etc.

No veo dificultad, señor, en que compre usted la casa grande adquirida por el Párroco de Menotey, poniéndola a cargo del sr. Galliot y de los hermanos Meyer: le recuerdo únicamente que el menor aún no ha hecho los votos definitivos, aunque está en la mejor de las disposiciones; se entenderá usted con el P. Meyer, su hermano⁹.

El sr. Galliot me urge para que lo envíe¹⁰ a Marast, porque en rigor podrían prescindir de él en Courtefontaine y porque está dotado de toda clase de talentos; pero no creo que deba contentarle: este joven no me parece aún maduro y quedaría demasiado expuesto bajo el sr. Galliot; además, está preparando el examen de bachillerato en letras. Pero creo que estará disponible para Menotey. Para la siguiente fiesta de Todos los Santos pondré a su disposición todo el personal de que francamente pueda disponer: si fueran poco numerosos, iré añadiendo más, sucesivamente, en proporción a que se vayan formando y según el desarrollo que vaya teniendo el Establecimiento. Este local está en buen sitio; pero las reparaciones y su amueblamiento, por modestos que sean, me parece subirán más que la propia adquisición. Pero creo que podrá hacer un gran bien, sobre todo al haber renunciado a Dammartin.

Agradezco las sinceras felicitaciones de usted y del sr. Perrodin con motivo del Año Nuevo.

Le ruego acepte los deseos que elevo al Señor por usted y por el sr. Perrodin, con la expresión de mis respetuosos sentimientos, reverendo y querido cooperador, reiterándome de usted s.s.

S. 926 bis. Burdeos, 17 de enero de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Si recuerdo bien al sr. Allemand, usted, querido hijo, ha enviado al sr. Coustou un cocinero bastante mediocre. Además, creo que está aún bajo la ley del servicio militar... Pero en fin, en cuanto al sr. Coustou, estoy pensando seriamente mandarlo con usted. Hace siete u ocho días que le di alguna señal para que no se sorprendiera, y lo remplazaré en Colmar por el sr. Gaussens. Prepare usted a este último y dígame que, contando con la buena voluntad que me ha mostrado y la regularidad que hacía mantener en su comunidad, estaré dispuesto a enviarlo a Colmar para remplazar al sr. Coustou. Allí caerá bien, así lo espero.

⁹ El P. León Meyer y el sr. Benito Meyer, su hermano menor. La fundación de Menotey, preparada desde varios meses antes, no pudo llevarse a término.

¹⁰ A Benito Meyer.

A la llegada de su mensaje al P. Meyer, el sr. Genre hizo profesión trianual y marchó a remplazar al sr. Pelleteret a Saint-Claude. Me imagino que ya habrá copiado usted la ordenanza del Consejo de Saint-Remy para adaptarla al Consejo de Marast. Me ocuparé de ello de inmediato. Si no llegara a tiempo, instale usted al sr. Pelleteret según el espíritu de la ordenanza y con los objetivos que le he indicado.

El sr. Augusto me ha entregado la carta lacrada que aquí incluyo, para que se entregue el sr. Laugeay. Rompí el lacre y rasgué la segunda hoja que no contenía nada. Nada sé del signatario de la carta, el sr. Carlos Guillermon. Si el sr. Laugeay considera buena persona a este último, podría decirle que venga a verme.

Voy a prevenir al sr. Mazières del envío que usted ha hecho al P. Lalanne para el viaje del sr. Junca.

Ponga usted gran interés en que Marast se monte bien y en gran orden. Póngalo usted aún mayor en la comunidad de obreros y en su noviciado. Es una obra que no debe hacerse a medias. Llénese usted mismo del verdadero espíritu del estado religioso. ¿Cómo podría usted inspirar a los otros si no lo tuviera usted en abundancia?

Reciba, querido hijo, mi más afectuoso abrazo.

Siguen las respuestas a las felicitaciones de año nuevo de los religiosos de Saint-Remy.

927. Burdeos, 17 de enero de 1837
A los profesores de Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

A mis queridos hijos de Saint-Remy, srs. Clouzet, Jefe, Gaussens, Laugeay, David, Hunolt.

Soporto seguir viviendo, queridos hijos, todo el tiempo en el que pueda serles útil, sobre todo para asegurar el bien eterno de todos ustedes. Por su vocación al estado religioso, han entrado en el camino que conduce directamente a la vida eterna; entiendan bien que por ese camino deben andar, por no decir correr, con fervor. Intentaré sostenerles en él en cuanto de mí dependa, tanto con mis oraciones como por los consejos que pueda darles.

Que el Señor se digne derramar sobre ustedes y sobre todos los que están confiados a sus cuidados la abundancia de sus gracias, desde los primeros días del nuevo año.

928. Burdeos, 17 de enero de 1837
A los hermanos obreros de Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

A mis queridos hijos de la Comunidad de obreros de Saint-Remy, srs. Clouzet, primer Jefe, Bousquet, Rosette, Seguin, Claudio Mouchet, Édel, Jacques, Salmon, Haas, Ravoire, Saras, y a todos los novicios y postulantes¹¹.

¹¹ El sr. Alejandro Jacques (1806-1846), originario de Esserval (Jura), religioso obrero de gran devoción y de gran sencillez, amante de los ejercicios espirituales y del estudio religioso, estuvo siempre empleado en Saint-Remy, en las faenas del campo y cuidado del ganado, y murió de manera muy edificante.

El sr. Juan Claudio Saras (1803-1876) originario de Accolans (Doubs), estuvo al principio encargado del taller de tejedores en Besanzón, luego realizó funciones de portero en Saint-Remy (1835) y en París (1855), donde terminó su larga carrera. De ademanes honrados y afables, fiel y discreto, tenía las cualidades de su oficio y rindió preciosos servicios.

El sr. Cretin no continuó en la Compañía, Los otros religiosos mencionados en la cabecera de la carta han sido ya mencionados anteriormente.

Se han adelantado ustedes a mí, queridos hijos, al expresarme los mejores deseos para el nuevo año; pero dudo que me adelanten en los sentimientos que los inspiran: tanto deseo el bien de ustedes; tanto deseo que se formen para el cielo. Lo conseguirán, si viven como verdaderos religiosos. Permanezcamos fuertemente unidos en los sentimientos.

Reciban, a tal efecto, queridos hijos, mi bendición paternal.



Las cartas siguientes nos dan a conocer el final del penoso incidente relativo a la entrega de los documentos de la Compañía.

Siguiendo el consejo del sr. de Saget, el P. Chaminade había planteado el asunto ante el Tribunal civil, que, mediante dos autos sucesivos, desestimó las pretensiones del sr. David y prescribió el embargo de los documentos en cuestión. Una última y afectuosa misiva del Fundador acabó por convencer al sr. David para que ejecutara por sí mismo, sin esperar la intervención de la fuerza pública.

Poco después, este último dejaba el hotel de Razac para establecerse en la Magdalena, donde terminó su larga carrera, junto al P. Chaminade, no sin crear, todavía, varias veces, situaciones embarazosas con su carácter.

929. Burdeos, 19 de enero de 1837

Al señor Monier, Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Ya ve usted, querido hijo, el triste extremo al que me ha obligado y la, para mi corazón, penosa decisión que me he visto obligado a tomar, siguiendo la opinión de mis asesores, para acabar con un estado de cosas que para mí era más que molesto.

Pero aún es tiempo: si usted quiere, el rigor de las medidas puede cesar, si usted consiente, con la entrega de los documentos que me he visto forzado a reclamar.

Crea usted a quien, a pesar de todo, le profesa un afecto sincero; sacrifique usted unas pretensiones que solo usted considera justas y me encontrará al instante dispuesto a probarle, por mi disposición a hacerme cargo de lo que haya decidido para su futuro, el afectuoso interés que siento por contribuir a la felicidad de sus últimos días.



930. Burdeos, 21 de enero de 1837

A los señores Vicarios generales capitulares de Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Reverendísimos Padres:

El interés con que se dignaron ustedes atender al asunto de la Compañía de María con el sr. David Monier, antiguo Secretario general de la misma, me obliga a poner en su conocimiento que ha quedado felizmente solucionado, con poco o casi sin escándalo.

Aunque la resolución que ustedes tuvieron la bondad de emitir como consecuencia de la exposición que tuve el honor de dirigirles, no pareció vencer su obstinación, no dejó de afectarle; también habrá aumentado la impresión de insubordinación e injusticia que mis asesores en el orden civil sintieron: esta impresión se comunicó al sr. Presidente del Tribunal de Primera instancia.

El sr. David Monier, ya muy quebrantado, escuchó la sentencia sin murmullo alguno. La Justicia cedió el paso; todo se arregló amistosamente. El P. Caillet, quien tendrá el honor de

entregarles de mi parte esta carta de agradecimiento, cuidará de instruirles sobre cualesquiera detalles pudieran interesar a ustedes.

Les ruego acepten el homenaje de profundo respeto y vivo agradecimiento, con el que me reitero

931. Burdeos, 24 de enero de 1837
Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

He recibido con emoción, querido hijo, por su carta de 30 de diciembre último, la expresión de su afecto personal, así como los de todos los miembros de esa Comunidad y la felicitación de Año nuevo.

Dice usted bien que tengo cierta predilección por todos mis hijos de Saint-Remy, y mi predilección no es ciega. Es mi deseo que ese Establecimiento sea el modelo de los demás por su regularidad y su fervor. Varias veces me he visto frustrado en mi espera, pero nunca desconcertado, y aún menos ahora que nunca: todos ustedes me parecen llenos de buena voluntad.

Para poder serles más útil, sugiero que usted o el P. Fontaine me señalen, de vez en cuando, todos los obstáculos que puedan oponerse al progreso que deben ustedes hacer en la vida religiosa, así como aquellos que en el Establecimiento podrían paralizar la captación de alumnado.

Acabo de saber que el sr. Lambert¹², a quien Courtefontaine había enviado para reemplazarle en la clase de pequeños, ha sido enviado [de nuevo a Cortefontaine]; sin duda Saint-Remy ha tenido un criterio distinto que Courtefontaine. Me dicen que en esta clase no hay más que tres niños pequeños: el tiempo que tenga usted que dedicarle, hágalo de manera que no se canse y no se agote; me parece que no le costará mucho.

Salude de mi parte al P. Fontaine y dígame que no he recibido ninguna noticia sobre el P. Baillard: ¿se resuelven los asuntos mediante el silencio absoluto?

¿Hace el sr. Justino [Soleil] progresos en la vida religiosa? ¿Se corrige de sus defectos? ¿Se civiliza? Cuando me conteste a estas preguntas, dígame que me responda él mismo, o en su misma carta con las respuestas, añada usted sus comentarios particulares. Si se le deja abandonado a sí mismo, nunca se corregirá, porque nunca se conocerá a sí mismo suficientemente bien.

Contesto al joven Dormoy: todos los defectos que le reprocha usted y que él parece reconocer no prueban que no sea capaz de un estado más elevado; pero hace usted bien en ponerlo en lo más bajo: así le será más fácil que se corrija. Da la impresión de que lo conseguirá, si se le sigue de cerca: no es muy inteligente pero tiene principios morales a los que se les puede sacar feliz partido.

Le agradecería, querido hijo, que me mande usted las señas del P. Baillard.

Aquí no añadiré para usted ningún consejo particular sobre su conducta espiritual, y para terminar le repetiré que trabaje siempre para llegar a ser un hombre interior, un hombre de fe y de oración; si acepta usted este consejo general con prudencia y discreción, en nada perjudicará al restablecimiento de su salud.

Cuente, hijo mío, con mi cordial amistad y sincero afecto.

¹² El señor Félix Lambert (1810-1865), originario de Saint-Loup (Alto Saona), después de un intento en el seminario mayor, ingresó en la Compañía en Courtefontaine en 1835 y se dedicó a la enseñanza primaria. Aunque no sabía alemán, dirigió con éxito las escuelas de Soultz (1839) y Kaisersberg (1842). Luego fue fundador de la escuela de Rambervillers (1852). Falleció en Courtefontaine entre grandes sentimientos de resignación y abandono.

S. 931 bis. Burdeos, 25 de enero de 1837
Al señor Monier, Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Le reitero, querido hijo, el requerimiento que le hice el 7 corriente. Remítame el contrato de alquiler firmado con el sr. Chabaud y los mil doscientos cincuenta francos que ha recibido usted por el primer semestre de alquiler. A cuenta de estos 1250 francos, se podrán cargar los gastos en que haya usted incurrido para reparaciones y que estén pagados. También creo haberle autorizado a pagar la cuenta del panadero con cargo a la renta percibida. Autorizo al P. Bonnefoi, portador de esta carta, a saldar con usted. Si usted prefiere saldar conmigo, está bien, pero sin más demoras, en razón de los pagos que, a mi vez, debo hacer.

Reciba, hijo mío, saludos cordiales.

S. 931 ter. Burdeos, 25 de enero de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Al llegar a Burdeos, querido hijo, intenté que el sr. David me entregara los documentos de la Compañía. Habiendo fracasado todas las gestiones, me vi obligado a recurrir a la autoridad y a la fuerza pública; no se rindió hasta que hubo un segundo decreto del presidente del Tribunal de primera instancia, ordenando la rotura de cerraduras. Notificamos el decreto y la entrega de los documentos se realizó sin más; dentro de quince días él debe venir a vivir a la Magdalena, provisionalmente conmigo. Se nota, aunque no se vea, que la Santísima Virgen nos ayuda.

Aunque todo parece arreglado con el P. Lalanne, sin embargo no todo lo está. Hay veintitrés mil francos, y al menos otros veinte mil, más sus intereses, que están a mi cargo, pero que son evidentemente deudas del Internado Santa María y que deben ser asumidas por él.

El sr. Curot ya no está en la Magdalena, sino a la cabeza de un pequeño Establecimiento protegido y sostenido por el párroco de San Eloy. Ya no tiene usted que pagar la pensión a su padre, ni ninguna de las deudas que contrajo; tampoco tiene él nada que reclamar de lo que pudo llevar a Saint-Remy, que hubiese dejado allí o que hubiera usado.

Todavía no he podido ocuparme de la ordenanza relativa a la constitución del Consejo de Marast.

He respondido afirmativamente al P. Bardenet para la adquisición de la casa grande de Menottey, figurando como fiduciarios el sr. Galliot y los hermanos Meyer. Él debe hacer todas las reparaciones y nosotros ocupar el Establecimiento en la próxima fiesta de Todos los Santos. La carta que me ha escrito es toda bondad y honradez, incluso cuando habla de Marast. Le he dado las gracias de varios envíos que ha hecho a Courtefontaine, sobre todo de trigo. El Internado de Courtefontaine parece florecer este año; hay 50 internos y todos parecen dóciles e inclinados a la piedad. El Establecimiento atraviesa grandes penurias y se ha visto obligado a tomar dinero en préstamo. El noviciado parece sentir un gran fervor.

Pienso que habrá usted prevenido al sr. Gaussens acerca de las intenciones que tengo para él; sigo teniéndolas, pero no quiero actuar precipitadamente en asunto tan importante. En unos días escribiré directamente al sr. Gaussens.

Estaba terminando esta carta cuando recibo otra del sr. Galliot del 18 corriente, informándome que el sr. Pelleteret había llegado hacía dos días y que él se iba a hacer un retiro a Ebersmunster con el P. Rothéa, tal como yo le había permitido, añado yo. En Marast

debemos establecer una contabilidad rigurosa; de otra forma caeríamos en la confusión. Le volveré a escribir sobre este tema.

Reciba, querido hijo, mi cordial abrazo.

P. D. Recibí en su día dos cartas del sr. Salmon, una del 23 de julio de Besanzón y la otra de Courtefontaine del 11 de octubre de 1836. Tomé buena nota de las informaciones que me daba, pero no creí deber contestarle; hoy, en que ya han desaparecido las dudas, ruego a usted le pida que me escriba sobre sus disposiciones interiores en la nueva situación en que se encuentra. Y usted, querido hijo, convendrá que me dé su opinión y la del sr. Bousquet, separadamente.

La obra de Salins se encuentra en plena prosperidad. Para testimoniar su agradecimiento a los benefactores de la casa, Teresa Reverchon, Victoria de Perrey y Juanita Devaux, el P. Chaminade las afilia a la Compañía. En los Diplomas de afiliación se manifiesta toda la delicadeza de los sentimientos del Fundador.

932. Burdeos, 26 de enero de 1837
A la Hermana Teresa Reverchon, Salins¹³

(Copia – AGMAR)

DIPLOMA DE AFILIACIÓN

Respetable Sra.: Ha adoptado usted a mis hijos de Salins como hijos suyos propios; se comporta con ellos como una verdadera madre, y tal es el nombre que se da a usted en la ciudad de Salins; quedé verdaderamente emocionado con motivo de las dos visitas que hice al Establecimiento de esa ciudad. Es el Espíritu Santo, Esposo de la augusta María, quien ha inspirado a usted estos bellos y generosos sentimientos.

Con tales consideraciones y conociendo su tierna devoción a la divina María, así como su celo para favorecer y extender su culto, he creído mi deber afiliarla, como la afilio, por la presente a perpetuidad a la Compañía de María, y admitirla en comunión de oraciones y obras de dicha Compañía.

En consecuencia, se dará conocimiento de su afiliación a los diversos Establecimientos de la Compañía de María.

El presente Diploma será inscrito *in extenso* en los registros de la Casa Central y sobre un registro especial del establecimiento de Salins, independientemente del Cuadro de fundadores y protectores afiliados a la Compañía de María.

La invito, respetable Hermana, a decir devotamente todos los días, en unión con nosotros, la corta oración de San Bernardo, *Acordaos*, y tres *Avemarías*. Estas tres *Avemarías* son en honor de las tres grandes prerrogativas de María¹⁴.

Dado en Burdeos, a 26 de enero de 1837, bajo nuestra rúbrica y refrendo.

¹³ Sor Teresa Reverchon era una antigua religiosa del convento de las Ursulinas, suprimido por la Revolución, en el que acababa de establecerse la escuela confiada a la Compañía. CHAMINADE, *Cartas II*, o. c., carta 527; *Id. Cartas III*, o. c., carta 705.

¹⁴ Su inmaculada concepción, su maternidad divina y su gloriosa ascensión. Ver *Espíritu de nuestra fundación*, n. 149.

S. 932 bis. Burdeos, 26 de enero de 1837
A la señorita Victoria de Perrey, Salins

(Copia – AGMAR)

DIPLOMA DE AFILIACIÓN

Reiteradamente informado por el P. Troffer de su tierna devoción hacia la augusta Madre de Dios y de los cuidados y la continua asistencia que presta usted a los jóvenes religiosos, no puedo demorar el envío del diploma de afiliación a la Compañía de María. Pertenece así a una gran familia y participará continuamente de los privilegiados favores que a esta le concede, y entrará en adelante en comunión con las plegarias y buenas obras de pueda hacer la citada Compañía.

En consecuencia, se dará conocimiento de su afiliación a los diversos Establecimientos de la Compañía de María.

El presente diploma será inscrito *in extenso* en los registros de la Casa Central y sobre un registro especial del establecimiento de Salins, independientemente del Cuadro de fundadores y protectores afiliados a la Compañía de María.

La invito, a decir devotamente todos los días, en unión con nosotros, la corta oración de San Bernardo, *Acordaos*, y tres *Avemarías*. Estas tres *Avemarías* son en honor de las tres grandes prerrogativas de María.

Dado en Burdeos, a 26 de enero de 1837, bajo rúbrica y el refrendo rúbrica de nuestro Secretario particular.

S. 932 ter. Burdeos, 26 de enero de 1837
A la señorita Juanita Devaux, Salins

(Copia – AGMAR)

DIPLOMA DE AFILIACIÓN

Reiteradamente informado por el P. Troffer de su tierna devoción hacia la augusta María, Madre de Dios, y de los cuidados y la continua asistencia que presta usted a los jóvenes religiosos, no puedo demorar el envío del diploma de afiliación a la Compañía de María. Pertenece así a una gran familia y participará continuamente de los privilegiados favores que a esta le concede, y entrará en adelante en comunión con las plegarias y buenas obras de queda hacer la citada Compañía.

En consecuencia, se dará conocimiento de su afiliación a los diversos Establecimientos de la Compañía de María.

El presente diploma será inscrito *in extenso* en los registros de la Casa Central y sobre un registro especial del establecimiento de Salins, independientemente del Cuadro de fundadores y protectores afiliados a la Compañía de María.

La invito, a decir devotamente todos los días, en unión con nosotros, la corta oración de San Bernardo, *Acordaos*, y tres *Avemarías*. Estas tres *Avemarías* son en honor de las tres grandes prerrogativas de María.

Dado en Burdeos, a 26 de enero de 1837, bajo rúbrica y refrendo de nuestro Secretario particular.



Las dificultades relativas a la fundación de Saint-Claude, que el P. Chaminade ya señaló en la carta anterior al P. de Montgaillard¹⁵, no están aún resueltas: de ahí la carta que sigue. Nos muestra también la dificultad en que se hallaba el Buen Padre, impotente para satisfacer las demandas de fundaciones que le llegaban de todas partes.

933. Burdeos, 31 de enero de 1837
Al P. de Montgaillard, Saint-Claude

(Borrador – AGMAR)

Reverendísimo Vicario general:

Es cierto que se ha de atribuir a la ligereza del sr. Galliot gran parte de los inconvenientes que hemos experimentado en la equívoca situación de las Escuelas de Saint-Claude. Las gentes, que son de ordinario injustas, podrían atribuirle todos; nosotros, que sabemos prácticamente todo lo ocurrido, podemos excusarle hasta cierto punto. Para empezar, el sr. Galliot no fue enviado a Saint-Claude para juzgar la adecuación del local, sino para determinar el mobiliario de las Escuelas. El sr. Párroco le enseñó el edificio y sus dependencias, dándole a entender que tenía la propiedad de todo el edificio o solo de las dependencias, que podían ser fácilmente adquiridas. Por lo demás, el sr. Galliot estaba tan convencido de la fortuna y de la generosidad del sr. Párroco, que solo vio el vasto y cómodo Establecimiento en el que había sido convertido. El sr. Galliot, sin embargo, se fue dando cuenta poco a poco de su error y comprendió que le habían metido en un lío. Al principio y hasta mi llegada a Saint-Claude, me habían hecho creer que el sr. Párroco de la catedral estaba solo como ayuda de Monseñor, pero que el Establecimiento era propiamente obra suya.

La consecuencia que saca usted, sr. Vicario general, de las sensatas reflexiones que me hace, es que hay que sostener el Establecimiento con toda clase de esfuerzos e incluso sacrificios, aunque no podrá hacer todo el bien que hubiéramos deseado; pero algún bien hará: acaso con tiempo y paciencia la Providencia proveerá de los medios para superar las trabas ante las que se encuentra el Establecimiento, con ayuda de la ciudad y de sus buenas gentes o de la propia Compañía de María. Previendo ya los grandes inconvenientes del abandono súbito del Establecimiento, en su día ordené al sr. Gouverd la economía más estricta y que no incurriese en deudas. Usted mismo ha tenido la bondad de poner un verdadero interés paternal: no dudo que pueda usted procurar al menos lo esencial y conveniente.

Me hace usted el honor de exponerme que el sr. Párroco está dispuesto a transferir a la Compañía de María la propiedad de la casa de las Escuelas. – Pero observe usted que, al aceptar, asumiríamos la obligación, al menos indirectamente, de mantener en ella el Establecimiento; y, ¿por qué darse tanta prisa? Si podemos encontrar otro espacio, que sea conveniente para los fines que todos hemos de tener para atender a las necesidades de la ciudad, ¿no sería ese el momento de invitar al sr. Párroco a vender la casa y afectar el precio de la venta al nuevo establecimiento? Entretanto, por prudencia, el sr. Párroco podría redactar un escrito que deje la casa fuera de su herencia: el escrito podría quedar en el Secretariado del Obispado.

Si solo fuese cuestión, sr. Vicario general, de realizar los esfuerzos para proveer al sr. Párroco de Sellières¹⁶ de las personas que necesita, me empeñaría en ello inmediatamente; pero los esfuerzos serían vanos, si efectivamente me falta personal disponible en la Compañía; y una parte de mi correspondencia está dedicada a lamentar la renuncia a crear nuevos Establecimientos. No puedo prometer más que para un futuro, cuya fecha no puedo fijar. Mi

¹⁵ Ver más arriba, carta 914.

¹⁶ En 1838 se abrió una escuela en Sellières, pequeña localidad de la diócesis de Saint-Claude, que funcionó hasta 1855.

negativa al P. Saron¹⁷ me es tanto más penosa cuanto que presenta su petición por mediación del Mons. el obispo de Saint-Claude; pero Monseñor podrá comprender que quien no puede no puede. No hace ni ocho días me vi obligado a renunciar a la creación de otro Establecimiento, para el cual se dignaba escribirme otro obispo, que estimaba que podía ser beneficioso para toda su diócesis. Una de las primeras cartas que voy a escribir después de esta va a ser otra negativa a un antiguo Rector de la Academia, hoy Vicario general¹⁸, que me escribe de parte de su Arzobispo para un Establecimiento en la capital. La instrucción pública está en general tan viciada y degenera tan rápidamente que en muchos lugares de Francia cunde la alarma.

Nuestro Noviciado de Courtefontaine va bien y con gran fervor; pero es poco numeroso y tiene pocos recursos para sostenerse. El sr. Genre, que ha sustituido en Saint-Claude al sr. Pelleteret, es uno de sus primeros alumnos.

Con profundo respeto me reitero de usted, sr. Vicario general, etc.

S. 933 bis. Burdeos, 3 de febrero de 1837
A la comunidad de Courtefontaine

(Orig. – AGMAR)

A todos mis queridos hijos de Courtefontaine, al P. Meyer, presbítero, Superior del establecimiento, Maestro de novicios, al P. Lamotte, presbítero, Submaestro de novicios, a todos los religiosos profesos, a los novicios y postulantes, a los veintiocho firmantes de la carta de felicitación del año nuevo, así como a los demás ausentes pero cuyos sentimientos me son bien conocidos.

La emoción de alegría y consuelo, queridos hijos, que me ha causado la expresión colectiva de su felicitación por el año nuevo, no ha conservado entera su dulzura más que hasta el fin de enero. ¡Cuántas veces durante ese mes he orado al Señor por ustedes! ¡Cuántas veces le he rogado que extienda sobre todos ustedes sus abundantes bendiciones!, pendiente de testimoniarles mi afecto paternal y acusar recibo de su carta colectiva.

Estaba yo en esta parte amable de mi escrito, cuando recibo sucesivamente una carta del sr. Poignon y otra del sr. Párroco de Courtefontaine, anunciándome la horrible caída del sr. Poignon, prácticamente con los mismos detalles, con la diferencia de que la del sr. Párroco era la carta de un padre agobiado de tristeza que ve que el enemigo de nuestra salvación le arrebató un hijo tiernamente amado, y la del sr. Poignon, mojada por sus lágrimas (no cesa de llorar, me dicen de Marast desde que, vuelto en sí, ha creído poder obtener misericordia), que es la de un hijo que no exhala más que arrepentimiento, que, aunque juzgándose indigno de gracias y de perdón, pide humildemente que, si no puede reingresar en la Compañía de María, sea al menos admitido en el número de servidores, de los servidores de la divina María; y se somete a toda clase de reparaciones y penitencias.

Ayer le escribí, dándole una sombra de esperanza. Pongo este asunto en las manos de ustedes y él esperará la decisión de Courtefontaine. Deberán ustedes, queridos hijos, juzgar: 1º si puede ser admitido en la Compañía de María y volver con nosotros, 2º en el supuesto de admisión, ¿qué reparación sería apropiada? Acaso, queridos hijos, esta horrible caída, seguida de una sincera penitencia, sea causa de una mayor edificación, una menor confianza en sí mismo y un mayor celo para su santificación.

Con el fin de decidir y concluir este asunto ¿no sería oportuno nombrasen ustedes una comisión?

Reciban, queridos hijos, mi paternal bendición.

¹⁷ Párroco de Sellières.

¹⁸ Ver carta 943.



934. Burdeos, 6 de febrero de 1837

(Borrador – AGMAR)

PROCESO VERBAL DE LA ELECCIÓN E INSTALACIÓN DE LA SUPERIORA DE LA CASA DE LA MISERICORDIA

Nos, abajo firmante, primer Superior de la Casa de Misericordia, tras venir a dicho Establecimiento, hemos procedido a la elección e instalación de una Superiora de esta casa, sustituyendo a la primera Superiora y Fundadora, la srta. de Lamourous, fallecida (*Teresa de Lamourous murió en Burdeos el 14 de septiembre de 1836. N.E.*)

Tras las oraciones de uso y conforme a las Constituciones de la Casa, las catorce Directoras han procedido al escrutinio secreto; el recuento de los votos, a nuestra gran satisfacción, ha presentado unanimidad para la Superiora srta. Laura de Labordère, con el nombre de religión de San Juan de Dios¹⁹: la hemos proclamado inmediatamente Superiora de la Casa de la Misericordia, en sustitución de la srta. de Lamourous, fallecida.

Hemos recibido su promesa de guardar y hacer guardar inviolablemente las Constituciones y Reglamentos, así a Directoras como a penitentes, cuyo registro le hemos entregado.

Acto seguido hemos pasado a la iglesia, donde se encontraban reunidas todas las hijas de la Misericordia, y al momento hemos proclamado a la Superiora recién elegida.

Cantado el *Te Deum*, se ha dado fin a la piadosa ceremonia.

Hemos sido asistidos en nuestras funciones por el P. Jorge Caillet, el P. Andrés María de Maignol²⁰, párroco de Pian, el P. María Bernardo Lansac, canónigo honorario y Capellán de la Casa de la Misericordia, y el P. Francisco Prost, quienes firman con nos el presente proceso verbal.



S. 934 bis. Burdeos, 30 de enero de 1837

Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Doy tregua, querido hijo, a muchos otros asuntos para ocuparme de Marast y de su Consejo. Acabo de leer el acta de Saint-Remy. La de Marast debe estar redactada en el mismo espíritu; la redacción puede ser más corta porque la comunidad está toda ella presente. Pero hace falta una ordenanza que distinga la dirección de la finca de la dirección del Internado, dos contabilidades y en consecuencia dos cajas: el sr. Pelleteret llevaría la contabilidad de la finca y su caja; el sr. Galliot llevaría la contabilidad del Internado y de la comunidad. No deberían producirse traspasos de una caja a otra, salvo en concepto de préstamo. Habría que considerar gastos ordinarios de la finca aquellos que un granjero haría para hacer obtener de la finca la mayor renta posible, y los demás serían extraordinarios y sometidos a la Administración general, tal como se ha ordenado. Las dos contabilidades serán presentadas todos los meses al Consejo; el sr. Galliot, primer Jefe las daría a conocer; usted, como miembro del Consejo sería el controlador. Al menos cada tres meses se remitirán a la Administración general los extractos

¹⁹ Acerca de Labordère, sobrina de Teresa de Lamourous, ver CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., carta 144.

²⁰ Acerca del P. de Maignol, sobrino de Lamourous, véase en el *Apôtre de Marie (Vol IX, Ag-Sept 1912. p. 121)* la historia de su vocación, profetizada por el P. Chaminade durante la Revolución.

de las cuentas de ingresos y gastos. Tras las confusiones que han tenido lugar entre Saint-Hippolyte y Ebersmunster, me he visto obligado a reclamar las cuentas detalladas a Saint-Hippolyte mensualmente. Hasta ahora lo están haciendo con gran exactitud: a primeros de diciembre he recibido todo noviembre con todos los ingresos y gastos al último detalle; al comienzo de enero corriente he recibido igualmente las cuentas de diciembre. El sr. Clerc ya prevé, por los dos primeros meses, un excedente que llegaría a los 8000 francos; ¿durará? Los hermanos Rothéa no lo pueden creer; sus reticentes prevenciones contra el sr. Clerc ¿tendrán algún escondido fundamento, aparte del que está en sus cabezas?

No creo que debemos tener inquietud por Marast, pero hace falta orden y no dejar a ningún Jefe a su arbitrio, y si obran rectamente, estarán muy tranquilos; su delicadeza está garantizada y no deben levantarse sospechas contra ellos.

Esta carta no es una ordenanza, pero contiene la materia de la ordenanza que deberá redactarse. Primero vaya usted a Marast; pida al sr. Galliot que abra su contabilidad, si no lo ha hecho ya de manera satisfactoria. Si su contabilidad es demasiado imperfecta, ábrasela y anotará usted en ella todo el pasado bien arreglado. Cuando digo contabilidad, lo entiendo con todos los libros necesarios. Haga lo mismo con el sr. Pelleteret; prepare el borrador del proyecto de ordenanza de la manera que haya visto las cosas dispuestas. Hágame todas las observaciones que crea convenientes; pero sigamos adelante. Para el Consejo semanal no veo otros miembros que el sr. Galliot, el P. Fridblatt y el sr. Pelleteret, a los que se unirían, para las sesiones del Consejo mensual, usted mismo y el sr. Bertin. Este último no está allí todavía, pero me propongo trasladarle. Hay mil miserias diarias que dificultan la buena marcha de los asuntos...

Recibo, en este momento carta del sr. Boillon, escrita en Courtefontaine, pero remitida desde Marast. Este joven había terminado casi sus tareas en Marast, sentía que estaba perdiendo el tiempo y como, por otra parte, el P. Meyer podía ocuparle más útilmente, respondí al P. Meyer que yo consentía en que el sr. Boillon fuese a Courtefontaine, siempre que estuviese decidido a vivir ahí como buen religioso, que otros no los quiero, que la Compañía tenía necesidad de ser expurgada. La nota era bastante dura. El P. Meyer mandó una copia de mi respuesta al sr. Galliot; en fin, el sr. Galliot le permitió, al llegar el sr. Pelleteret, enviarle a hacer un retiro de tres días a Courtefontaine, y ahí se ha enterado de las mañas y mentiras del sr. Galliot para retenerle en Courtefontaine. Boillon, por otro lado, parece bien dispuesto a comportarse como buen religioso y a corregir sus defectos.

Convendrá, querido hijo, que antes de hacer nada en Marast, comunique esta carta, o parte de ella, al sr. Galliot, pues podría imaginar, por la precaución de orden que indico, que no me fio de él, lo que no es verdad, al menos en cuanto a su probidad.

Cuando el sr. Boillon haya pasado un tiempo en Courtefontaine comportándose como verdadero religioso, le invitaría a usted a que lo enviara de nuevo a Saint-Remy.

Reciba mis cordiales abrazos.



935. Burdeos, 13 de febrero de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

He leído con interés, querido hijo, las deliberaciones del Consejo²¹; he visto reinar muy buen espíritu. Confío en que lleguemos a conocer lo que Dios espera de nosotros de manera muy precisa. Mando mis extensas observaciones al P. Fontaine, que deberá comunicarlas a cada miembro del Consejo antes de leerlas al propio Consejo.

²¹ Ver la carta 920.

Nada más recibir su carta, escribí al sr. Mérigot y le comprometí a ocuparse de la cocina de Marast, aunque tuviese que dar alguna clase.

Pienso que habrá usted encontrado bien dispuesto al sr. Galliot de vuelta del retiro.

He sabido indirectamente por el P. Rothéa que los médicos han condenado al sr. Coustou a no dar clases, que el sr. Héctor Clerc había salido y que él, el P. Rothéa, se había visto obligado a acudir en su auxilio, enviándoles un novicio. Esperaba retirar de Colmar al sr. Bertin para mandarlo a Marast, pero veo que hay que poner un sustituto y lo haré con el sr. Perriès; inmediatamente enviaré las obediencias.

La forma en que ha visto usted aparecer vestido al sr. Pelleteret le había sido inspirada primero por el sr. Galliot, cuando estuvo en Saint-Claude, y confirmada por el sr. Gouverd. Y lo mismo más o menos con todos los de Saint-Claude; me ha parecido que se ha hecho con la mejor voluntad; ya le insinuaré directamente los principios según los que debe comportarse, sin comprometer en nada las insinuaciones que usted me hace. Si la impresión que su aparición en Saint-Remy ha podido causar dura aún y si hubiere en ello algo ostentoso, les escribiré una carta común para todos. Ya le he escrito de qué manera debe estar el sr. Pelleteret en Marast. Manténgase firme en el cumplimiento del orden, como le he indicado; si no empieza usted bien, luego le será más difícil dar marcha atrás. Lo que aquí le digo no debe impedir que haga usted algunas modificaciones sobre lo indicado por mí, siempre que no afecten esencialmente al fondo de orden que debe regir la contabilidad.

La muerte de J. B. Pelleteret ha sido sorprendente por sus causas. El P. Chevaux lo atribuía a una especie de locura dirigida a la penitencia; no me lo parece, teniendo en cuenta los buenos sentimientos que le han animado en su última enfermedad y hasta su muerte: en eso reside lo extraordinario. Me gustaría que se redactase un breve relato sobre el joven, sobre todo desde que se abandonaba a penitencias excesivas o incluso contra la obediencia. Puede usted redactar este relato con el P. Chevaux, que pudo apreciar sus sentimientos interiores desde su llegada a Saint-Remy.

El sr. Joncas debió partir, creo, el 1º del corriente para Saint-Remy; voy a escribir a San Antonino para lo del joven ebanista.

Reciba, hijo mío, el testimonio de mi cordial y firme amistad.

P. D. Voy a escribir enseguida a Courtefontaine para que le envíen dos albañiles: ya me los había ofrecido el P. Meyer para elevar los muros del parque; puede que tengan algún retraso, porque le había autorizado que se hiciese una cisterna, indispensable para la Casa.

El Noviciado de obreros se quedará realmente en Saint-Remy. Sé que el P. Meyer proyecta un Noviciado eclesiástico, distinto del Noviciado de la escuela normal primaria; no digo ni sí ni no, porque los pasos que ha dado a tal fin son todos favorables para la Compañía; y si este asunto tiene éxito, tendrá efectos a largo plazo.



936. Burdeos, 13 de febrero de 1837
Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Solo unas palabras, querido hijo, para contestar a su carta del 3 corriente.

Su fervor crecerá en la misma proporción en que se despoje usted de sí mismo, para amar a Dios y no buscarle sino a Él. Pero el fervor no debe ser un ardor sensible, sino la sola práctica del amor de Dios.

Siga cuidando al joven Felipe Dormoy, así como a los demás, pero siempre con discreción y prudencia.

El viaje a Saint-Remy²² habrá servido para que el sr. Lambert haya cosechado victorias de obediencia que podrán serle muy provechosas.

No cuide su salud para usted mismo, sino porque Dios lo ordena, en su extrema bondad, o más bien, en su extrema misericordia: [*Aún te queda un largo camino por recorrer*]²³.

Voy a escribir la P. Meyer en relación con el sr. Bourgeois; independientemente de la clase de los noveles, podrá ser de buena ayuda para el sr. Dumont²⁴: dicen que ama el estudio y los conocimientos más elevados.

Usted o el P. Fontaine, cualquiera de los dos, deberían usar de más autoridad o severidad con el sr. Justino; si sigue imbuido de su suficiencia por más tiempo, lo perderemos.

El sr. Athias ya ha sufrido duras pruebas. Si para hacer menos dolorosa su marcha, cree usted deber hacerle pasar un tiempo en Courtefontaine, puede hacerlo, pero previniendo al P. Meyer que no lo tenga en observación más que unos pocos días.

Diga usted al sr. Laugeay que me gustaría recibir sus noticias.

Escribo al sr. Clouzet en relación con el fallecido J. B. Pelleteret. Comente con él lo que le pido. También le escribo en relación con el sr. Coustou.

Reciba, hijo mío, un cordial abrazo.

El P. Lalanne, dejado a su suerte, lucha en medio de sus problemas financieros. La carta siguiente hace alusión al pagaré de 20000 francos suscrito por una postulante de las Hijas de María, la srta. Aurière, en religión Hermana Esperanza, con ocasión de la adquisición de Layrac²⁵, que esta última había reclamado cuando el P. Lalanne se hizo cargo del establecimiento.

937. Burdeos, 15 de febrero de 1837

Al P. Lalanne, Layrac

(Borrador – AGMAR)

La Madre General me comunicó en dos palabras la visita que usted le hizo, y la amargura que se traslucía de sus expresiones. No creo haberle aconsejado otra cosa sino que se retirara del asunto en cuestión tanto como le fuese posible, ya que, realmente, solo concernía a la srta. Aurière y al sr. Ducos, su asesor.

En la carta del 10 corriente, usted parece querer tratar a fondo, como se dice, el asunto del pagaré de 20000 francos; según usted, ya no se trata de una simple falta de delicadeza; hay incluso injusticia. – ¿No es una injusticia, dice usted, retirar una promesa que tuvo su primer cumplimiento con el pagaré que le fue entregado, y sobre cuyo crédito usted ha tomado dinero en préstamo? – La srta. Aurière, para retirar su promesa escrita, alega que usted no ha cumplido las condiciones bajo las que ella suscribió el pagaré. – Usted replica: siempre he tenido y sigo teniendo la intención de trabajar para la Compañía de María; he manifestado suficientemente mis intenciones en escritos que están disponibles. – La srta. Aurière responde: no puedo juzgar las intenciones por sí mismas, sino por las acciones que de ellas resultan; y los hechos manifiestan que el Establecimiento de Layrac no pertenece a la Compañía.

²² Ver carta 931

²³ *Adhuc longa via restat tibi* (1 Re 19,7). El P. Chaminade parece haber profetizado así al P. Chevaux la larga carrera que le aguardaba: a pesar de su mala salud, el P. Chevaux vivió hasta los 80 años y murió siendo tercer Superior general de la Compañía.

²⁴ Profesor de una clase superior.

²⁵ CHAMINADE, *Cartas III*, o. c., cartas 779 y 791.

Todo esto se reduce a esta pregunta: ¿se ha cumplido la condición de crear en Layrac un Establecimiento de la Compañía de María por [el hecho] de que el miembro de la Compañía, aun queriendo trabajar para la Compañía, trabaja de tal manera que la Compañía no queda implicada y la Compañía [lo] descalifica? – No es cosa mía resolver esta cuestión. No creo que yo le pueda escribir a la srta. Arrière que, aun habiendo retirado el pagaré de sus manos, se haya liberado de la promesa. Tampoco le escribiré lo contrario: en esto debo permanecer neutral.

No soy yo, querido hijo, quien ha hecho nacer, ni directa ni indirectamente, en la srta. Arrière la idea de retirar el pagaré, sino quien durante mucho tiempo ha retrasado su requerimiento. Cuando quise protegerme contra la negativa que usted hacía de pagar ciertas deudas de la Compañía [referentes] al Internado, hice un Informe y lo envié al sr. Ducos. A la vista del Informe, el sr. Ducos quedó muy preocupado, no solo por mis relaciones con usted, sino sobre todo por el tema del pagaré, sobre el que había asesorado. Quería atacarle a usted directamente. Le escribí, no sé cuántas veces, para rogarle que suspendiera toda acción, [que] no creía conveniente complicar así las cosas. Por la misma razón, cuando he visto qué actitud tomaba usted, dejé de reclamar los perjuicios que estaba usted causando la Compañía con el traslado del Internado Santa María [por] su propia cuenta; y como única manera de tranquilizar mi conciencia, me propuse redactar un Informe plasmando nuestra respectiva posición, [sobre cuya base] me decidiré, siguiendo la opinión de otras personas probas y esclarecidas. Creo que para usted sería útil tener un balance definitivo de nuestras respectivas cuentas: si yo muero sin haberlo hecho, podría usted tener grandes problemas; pero una buena transacción podría ponerle al abrigo de todo.

Me complace que sus cuentas estén en orden, y que haya verdadera economía en su gran negocio: el sr. Augusto me ha parecido estar muy contento por ello.

Me sorprende no recibir ninguna respuesta, ni del sr. Dürr²⁶ ni del sr. Centrain: en cuanto al sr. Chopard, empiezo a desconfiar de sus sentimientos de arrepentimiento.

Reciba, querido hijo, el testimonio continuo de mi cordial y firme amistad.

Nueva carta, esta vez al sr. Galliot, sobre la organización de Marast y las relaciones entre el Director del establecimiento y el gerente de la finca.

938. Burdeos, 20 de febrero de 1837

Al señor Galliot, Marast

(Borrador – AGMAR)

Es cierto, querido hijo, que en todo Establecimiento basta con un primer Jefe. Pero no lo es menos que en un Establecimiento muy grande debe haber Jefes secundarios, porque el primer Jefe no podría atender a todo. Independientemente de la institución del Internado, el Establecimiento de Marast resulta poseer una finca muy extensa, capaz de absorber toda o casi toda la atención de un hombre. El Jefe no puede ser ese hombre, pero ese hombre debe depender del Jefe. Depende, no por su arbitrio, sino: 1º por su conducta observante; 2º para cumplir los deberes de su cargo que, aquí, no es el cargo general de Jefe de trabajo sino el de gerente de la finca. El empleo de Jefe de trabajo se encuentra necesariamente dividido en Marast: usted retiene la primera parte; es la que se refiere a todo lo temporal del Internado. De esta corta reflexión resulta la necesidad de contabilidades y cajas separadas; una caja debe dar o prestar asistencia a la otra caja, para cubrir las necesidades previstas por el Reglamento; pero no debe haber nada arbitrario: la anarquía y el desorden nacen del arbitrio.

²⁶ Ver carta 925.

El sr. Clouzet quedó encargado de proveer, a título de préstamo, en especie o en dinero, todo lo que fuere necesario para la explotación de la finca. Y me escribió, cuando el sr. Pelleteret pasó de Saint-Claude a Marast, que no prestaría él directamente, sino que haría que otro prestase al sr. Pelleteret.

Me pareció conveniente e incluso necesario que el sr. Clouzet fuera miembro del Consejo extraordinario de Marast, cada vez que hubiera que tratar asuntos referentes a la explotación de la finca, sin menoscabar en nada ni a la presidencia de ese Consejo, ni a la del Consejo ordinario, que corresponde a usted como primer Jefe del establecimiento de Marast. Es de todo punto conveniente que el sr. Clouzet sea miembro del Consejo extraordinario: 1º [en razón] de los anticipos que debe hacer [al Establecimiento]; 2º porque está provisto de un poder notarial en regla para representarme en Marast; 3º podría añadir, debido a la experiencia que tiene adquirida, después de tantos años: es bajo sus órdenes como el sr. Pelleteret se formó en agricultura. Usted mismo confiesa que no tiene suficientes conocimientos para dirigir la explotación, y aunque la tuviere, no tiene el tiempo: bastará su supervisión general para mantener todo en regla.

En cuanto a los medios pecuniarios y negociaciones que hay que hacer, escribiré tanto al sr. Pelleteret como al sr. Clouzet. Ya he dicho que debe haber contabilidades y cajas separadas. Cada una de estas contabilidades debe siempre contener todos los ingresos y gastos; podrían llamarse registros del movimiento de la caja; son independientes de las cuentas que cada uno de ustedes puedan y deban llevar para hacerse cargo de las diferentes partes de su administración. Si ni usted ni el sr. Pelleteret se creen suficientemente al corriente para abrir estas contabilidades, encargaré al sr. Clouzet de esta operación, tan importante para Marast: además tendrá el encargo de supervisarlas; y para no multiplicar los viajes, podrá hacerlo cuando vaya a Marast para asistir al Consejo extraordinario. Me parece bien que estas operaciones se realicen antes de la emisión de la ordenanza en proyecto²⁷: por lo demás, no habrá ninguna novedad en la ordenanza para la creación del Consejo que lo que no sea específico y particular de Marast.

Me habla usted en su carta de la confusión que habría si muero, si se produjeran los desórdenes que existieron hace unos años; y para evitar esa confusión, querido hijo, Dios me da la gracia de poder ocuparme de mi muerte todos y cada día, continuamente²⁸. Pues bien, querido hijo, por ese motivo intento aplicar en cada Establecimiento el orden que exigen nuestras Constituciones. En cuanto a los desórdenes de que ha oído usted hablar, no se han producido ni han llegado a tanto sino porque no se quiso seguir lo mandado en las Constituciones, que algunos Jefes han tomado decisiones arbitrarias. Verá con agrado que todo está casi pacificado, decidido, arreglado: y espero poder ofrecerle a usted y a todos los antiguos Jefes un informe consolador sobre la posición de la Administración general de la Compañía de María: ahora lo que usted denomina confusión está enteramente arreglado.



S. 938 bis. Burdeos, 21 de febrero de 1837
Al señor Perriès, Marast

(Copia – AGMAR)

Obediencia.

A mi querido hijo, sr. Perriès, profesor del Internado de Marast. Le he destinado a usted, querido hijo, a nuestro establecimiento de Colmar (Alto Rin). Allí estará usted bajo la

²⁷ Ver carta 920.

²⁸ Se pueden constatar en efecto, en las cartas de esta época, numerosas alusiones del P. Chaminade a su muerte.

dirección del sr. Coustou, Jefe de Establecimiento. Partirá usted tan pronto reciba la orden del sr. Galliot, Jefe del Establecimiento de Marast. Le deseo un feliz viaje. Rogaré al Señor que así sea.

939. Burdeos, 23 de febrero de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Querido hijo, el sr. Galliot y el sr. Pelleteret me han escrito casi simultáneamente sobre la visita que les ha hecho usted y la reunión que han mantenido en relación con Marast. He contestado al sr. Galliot sobre todas las cuestiones que conciernen a Marast; en particular en lo referente a la propia finca de Marast, le traslado copia de [mi] extensa respuesta al sr. Galliot, y le confío a usted la ejecución de las órdenes que creo haber dado.

También he contestado al sr. Pelleteret y 1º le traslado igualmente la copia, 2º apruebo la compra que ha hecho al antiguo aparcerero de los bueyes y arados por la suma de dos mil quinientos francos, puesto que ha hecho esta compra de acuerdo con usted y el sr. Galliot; 3º también apruebo la petición que ha hecho a uno de sus hermanos de tomar un préstamo para este de tres mil francos y constituirse en garante.

El sr. Pelleteret me escribe que le ha propuesto a usted la interesante venta del pequeño lote comprado al cuñado del sr. Gobillot. Este pequeño lote, compuesto de piezas dispersas, no podía servir de nada en Marast y su venta podría facilitar la explotación de la finca. Si así son las cosas, veré con agrado que hagan ustedes la venta.

El sr. Rollinet, que Saint-Remy ha cedido a Saint-Hippolyte, es reclamado con urgencia en Sainte-Marie-aux-Mines como cuarto: se ocupará de la sacristía y dará lo que llaman clase nocturna. Esta clase nocturna es muy numerosa y una verdadera obra buena. Nuestros jóvenes la han iniciado pero el trabajo es excesivo: el sr. Molinier sucumbirá. El sr. Clerc está dispuesto a ceder [al sr. Rollinet], siempre que se le asigne el joven Dormoy, que está en Saint-Remy. Este joven no hace nada esencial en Saint-Remy: si es posible sustituirlo, envíelo a Saint-Hippolyte; también se formará igual de bien con su hermano como lo hacía en Saint-Remy, y se lo recomiendo. Últimamente le envié a usted extensas misivas que sin duda habrá recibido.

Reciba, hijo mío, mis cordiales abrazos.

940. Burdeos, 27 de febrero de 1837
Al P. Lalanne, Layrac

(Borrador – AGMAR)

Su carta del 16 del corriente, querido hijo, dándome cuenta de la entrega del documento requerido²⁹, resuelve definitivamente la cuestión sobre la que creí no deber pronunciarme: debo confesar, únicamente, que no me sentía convencido de sus argumentos.

El Informe que me propongo redactar, para acallar mi conciencia, no es más que para mí y mi conciencia. Si tuviese, en conciencia, obligación de reclamar de usted alguna indemnización, espero poder observar hacia usted toda la delicadeza posible. Si me faltase algún dato en la memoria, la afección que le profesó me lo recordaría suficientemente. Al endurecer y hacer más penosa su posición hacia mí, ha hecho la mía bien triste y delicada.

Me dice usted, querido hijo, que cree que el sr. Dürr y el sr. Centrain están con usted de buena fe. No me sorprende en cuanto al sr. Centrain, que me parecía totalmente descaminado; me había parecido, al contrario, que el sr. Dürr se había aclarado bien las ideas.

Reciba, hijo mío, el testimonio de mi cordial y sincera amistad.

²⁹ El pagaré reclamado por la srta. Aurière. Ver carta 937.



La larga carta siguiente, dirigida a la Madre San Vicente, trata primero de la cuestión de Layrac en su relación con el Instituto de las Hijas de María; después expone, en una página de gran interés, la visión del Fundador sobre el papel de la dirección espiritual en su doble familia religiosa.

941. Burdeos, 28 de febrero de 1837
A la Madre San Vicente, Agen

(Borrador – AGMAR)

Querida hija, he retrasado un poco la respuesta a su carta de 20 del corriente, porque he estado trabajando, desde hace unos días, para el Instituto de las Hijas de María³⁰. Pero hago un alto para contestarle y asimismo responder a la carta del P. Lalanne sobre el mismo asunto. Acompaño a esta: 1ª copia de la que me escribió el P. Lalanne al tiempo que él le escribía a usted; 2ª copia de mi contestación al P. Lalanne; 3ª propuesta de la respuesta que debe usted mandarle.

Aunque el P. Lalanne hace protestas de su adhesión sincera a la Compañía de María, y [afirma] que su separación temporal no entorpece en nada a lo espiritual, habida cuenta de que las intenciones que dice seguir teniendo de trabajar solo para los intereses de la Compañía, parece que sigue engañándose. Se precisa, en efecto, mucha y pertinaz imaginación para impedirle darse cuenta que sus actos están contradictoriamente opuestos a las intenciones que declara perseverantemente tener. Además, ¿qué significado tienen sus intenciones de obligar por actos que han sido de manera perseverantemente desautorizados por aquellos en cuyo favor se realizan, actos que causan enorme perjuicio a quienes se tiene intención de obligar? Parece, tanta es la inconsecuencia, que, si no fuera una quimera, sería un acto de demencia. Pero, querida hija, no quiero que usted se ponga a discutir con él ya que, ya ve usted, yo mismo me abstengo de hacerlo; [ahora bien,] si el sr. Ducos juzga oportuno responderle, si no lo ha hecho [ya], pudiera hacerle, él mismo, algunas observaciones semejantes.

Bendiga al Señor, hija mía, porque se ha dignado abrirle los ojos a la verdad, disipando enteramente el error en que se encontraba usted³¹. No es frecuente que tales errores se disipen enteramente, [salvo] como consecuencia de gracias señaladas y de la correspondiente fidelidad. Y tampoco es frecuente que los hijos pródigos, volviendo sobre sí mismos, digan como el de la parábola evangélica: «Padre, he pecado contra el cielo», o «he ofendido a Dios», o «no tengo excusa ante sus ojos». Ciertamente es, sin embargo, que el hijo pródigo podía encontrar excusas en su juventud, en su inexperiencia, en la ligereza de su carácter, etc.

Me pregunta usted, hija mía, si la correspondencia del P. Lalanne no sería peligrosa para la Superiora de Arbois. Es verdad que tiene algunos malos principios, de los que se nutren sus errores, pero no está dispuesto a propagarlos si no se le pone en el caso. Ruegue usted a la Superiora que no tenga otra correspondencia con él más que la que exige la honestidad o la que podría exigir la instrucción literaria de las alumnas del Convento; y que si, en efecto, llegare a darle máximas falsas, me haga llegar, inmediatamente, bien la carta, o un extracto exacto del párrafo que incluya el mal principio.

El juramento que hace el P. Lalanne en la carta que le ha escrito, es para hacer creer a usted que ha cumplido la condición exigida por Sor Esperanza. Recordará que se expresa así:

³⁰ La revisión de las Constituciones del Instituto de las Hijas de María.

³¹ Alusión al conflicto de 1832.

«Lo he dicho, lo prometo ante la faz del cielo y de la tierra, que pertenezco a la Compañía de María, y que todo lo que me pertenece civilmente, le pertenece a ella». Y hay apariencia de que razona así: ya que mi persona pertenece a la Compañía, todo lo que tengo pertenece a ella también, y así lo quiero y lo entiendo. Se me tomó el pagaré para crear en Layrac un Establecimiento de la Compañía; compré esta antigua abadía, la he hecho reparar, yo mismo, miembro de la Compañía dirijo el Establecimiento; he cumplido la condición. – La ilusión del razonamiento está en que el objeto que ha adquirido y ha hecho reparar en Layrac, ha sido comprado y reparado contra el deseo de la Compañía, y por eso la Compañía no reconoce ese objeto, el Establecimiento, aunque no desacredita su persona como religioso. Que si gobierna el Establecimiento de Layrac, no lo es propiamente en calidad de Superior nombrado para ese Establecimiento, sino por una concesión [personal], vista la postura en que está gobernándolo en su nombre y por su cuenta: de manera que la Compañía no tendría derecho más que a reprenderle si su conducta estuviese en oposición con el espíritu religioso de la Compañía. Sigue conservando también la participación en las plegarias y méritos de la Compañía. Pero eso no hace, como pretende, que sea un Establecimiento de la Compañía: la Compañía lo desautoriza y debe desautorizarlo, y la condición exigida por Sor Esperanza no está cumplida realmente. No hay apariencia alguna de que Sor Esperanza [hubiera querido] darle el pagaré de 20000 francos con objeto de crear un Establecimiento para la Compañía de María, sin importarle si la Compañía aprobaba o no ese Establecimiento, siempre que fuera él, perteneciente espiritualmente a la Compañía quien lo comprase y lo dirigiese en su nombre, separándose totalmente de la Compañía para todo lo que atañe a lo temporal.

El P. Lalanne, en los últimos tiempos en que estuve en Agen, a punto de partir a Condom y Auch, se dio cuenta de la falsa postura en que se había colocado. Quiso una explicación, y yo se la di, muy claramente, aunque de manera sucinta; reclamó en contra; le respondí en dos palabras antes de subir al coche. Estas dos palabras no fueron más que el anuncio de mi partida y de una entrevista que tendríamos en Layrac, a mi vuelta de Auch. A mi vuelta, todos en Layrac estaban de vacaciones; el P. Lalanne vino a verme a Agen, desde donde debía viajar a Toulouse. Antes de nuestra entrevista, usted le leyó la revelación hecha en Arbois: toda nuestra entrevista giró únicamente sobre su enfermedad espiritual y las protestas de su obediencia; pero en realidad, él conocía mejor la postura que había adoptado que lo que lo he descrito. He intentado dar a usted todas las razones y razonamientos para darle una idea clara sobre el asunto, y que si es preciso, pueda acallar los escrúpulos que pudieran nacer en Sor Esperanza, o en cualquiera otra persona que pudiera tener intereses [en este asunto].

Con esta separación, el P. Lalanne ha causado perjuicios inmensos a la Compañía, perjuicios que son fáciles de probar. En realidad, ¿qué fue para el P. Lalanne la causa determinante del Establecimiento de Layrac? No hubiera sido posible sin la promesa de usted y, sobre todo, sin el pagaré de Sor Esperanza. Tengo, por tanto, razón, al decirle, querida hija, que Sor Esperanza cumpliría con sus intenciones y tendría un motivo determinante para consentir el mismo efecto a la Compañía, si resarciera una parte de los daños que ha causado a la Compañía, aunque bien inocentemente.

Me dice usted en su carta que siguen teniendo necesidad de recursos espirituales en Agen. – Ya lo sé, se ha tomado en cuenta, y esta necesidad es más o menos grande en todas las demás Comunidades: y se dejará sentir aún más conforme la rama plantada en Auch se vaya desarrollando. También se hace sentir en la mayoría de los Establecimientos de la Compañía de María, grandes y pequeños. Si no existiese otra forma de remediarlo que con lo que usted denomina «socorros espirituales provenientes del clero local», podríamos desesperar; y como norma general todos los Fundadores de Órdenes de hombres y mujeres, antiguos o modernos, hubieran podido tener el mismo temor y la misma desesperación. Es inútil que, en este momento, querida hija, le explique lo que ocurrió en las distintas instituciones sobre el tema: se trata de nosotros, se trata de ustedes. La vida del Instituto de las Hijas de María debe estar en sí misma, y no depender de unos pedazos de pan que nos pueda dar la caridad, aunque a veces llegue a prodigarlos. La fuente de esta vida ha de ser la Administración general,

formando fuentes secundarias en los Noviciados, y el contacto permanente con todas las Comunidades. El alimento de esta vida debe ser una verdadera dirección espiritual; esta dirección debe estar suficientemente desarrollada para que sirva de guía a las Directoras. Verdaderos religiosos, bien formados y bien instruidos por los principios de esta vida, deben hacer visitas más o menos largas y dar retiros según las necesidades, para imbuir en religiosas y novicias los principios recogidos en la dirección, sea en la teoría sea en la práctica. De esta manera, el espíritu de la vida religiosa no dependería esencialmente de los sacerdotes seculares locales; tampoco dependería de los religiosos de la Compañía en general, sino de unos cuantos enviados por la Administración general.

Todo lo que se ha hecho hasta ahora, querida hija, lo ha sido con este plan: pero este plan no está enteramente cumplido; no está enteramente cumplido ni en la teoría ni en la práctica. No lo está en teoría: el cuaderno de dirección que yo le entregué al principio³², muy bueno en sí mismo, es insuficiente; supondría en las Superiores y en las Maestras de novicias unas cualidades y conocimientos que no se pueden adquirir más que por la experiencia, a menos que Dios se lo conceda por ciencia infusa.

Me preguntaría usted, querida hija, por qué, antes de morir, no completo enteramente el plan que Dios se ha dignado inspirarme. – Le contesto: 1º que casi todos los días me ocupo de ello, tanto por mí como ante Dios, y que me parece que no pierdo el tiempo; 2º que los asuntos, tanto de la Compañía como del Instituto, han absorbido hasta ahora casi todo mi tiempo, ya por incidentes que no puedo revelar, ya por contradicciones formales, o también, hay que decirlo todo, por problemas financieros. No puedo ordenar, saldar y resolver los asuntos más que con medios pecuniarios: hay que encontrarlos y dar con una mano lo que se toma con otra, como se dice; [añada] a esto los perjuicios nuevos y aparecidos de repente, que acaba de causar el P. Lalanne a la Compañía: esta ocupación, o mejor dicho, esta preocupación me lleva un tiempo precioso, que debería estar dedicado a los escritos necesarios para la doble Orden de María. Debo decirle, sin embargo, para su consuelo, que nuestra santísima Madre se ha dignado protegernos de tal manera que ha aligerado las deudas de la Compañía en más de 100000 francos; y si los perjuicios que nos ha causado el P. Lalanne quedan compensados por lo que mi conciencia exige pedirle y por [el abandono] de las promesas que el Convento le ha hecho, empezaremos a poder resolver la situación por nosotros mismos, sin gran trastorno y sin las ganancias del Internado Santa María, de las que nos ha privado el P. Lalanne.

Pero, me preguntará usted ¿no quedará el Convento de Agen privado de los socorros espirituales que esperaba del Establecimiento de Layrac? – He aquí una respuesta. Puede verse privado por algún tiempo, más o menos largo. En el plan de arreglo que estoy ejecutando, la escisión entre el P. Lalanne y la Compañía no afecta más que al plano temporal; se ha llevado a cabo de manera que el P. Lalanne pueda sobrenadar y sostenerse si realmente se conduce con gran cordura; la escisión religiosa y espiritual no se ha operado, ni de su parte ni de la nuestra: todo depende ahora de una conversión entera, y esa es una gracia que ustedes [pedirán], incluso por voto, durante este año corriente. Si hay conversión entera, es muy probable que una parte de su personal, sus colaboradores, se convertirá también sinceramente, y entonces encontrará usted ahí los socorros inmediatos que esperaba. Pero en todo caso, esos socorros no son esenciales en el Convento de Agen. No dejemos a Layrac de lado, sin duda, pero trabajemos constantemente para cumplir nuestro plan; es lo que Dios exige.

En este plan, querida hija, tiene usted un papel preeminente; usted debería ser modelo de religiosas, y al mismo tiempo una religiosa seriamente instruida en los verdaderos principios del estado religioso en general y en particular del estado de religioso de María, pues usted no es solo una religiosa en general, sino religiosa de María y Superiora general de las Hijas de María.

³² Véase *Esprit de notre fondation*, n. 860

¡Carta acerca de tesoros ocultos!

942. Burdeos, 1 de marzo de 1937
Al P. Georges, Vicario general de Burdeos³³

(Borrador – AGMAR)

Sr. Vicario general:

He recibido respetuosamente la carta que hizo usted el honor de enviarme el 22 del mes que acaba de pasar, y acuso recibo de las dos cartas el sr. de Carrère-Vental³⁴ que tuvo usted la bondad de acompañar: se las devuelvo con esta.

Yo había creído definitivamente acabada la comedia sobre cuyo primer acto, hace ya dos años, me puso al corriente el P. Rothéa: entonces yo me hallaba en Saint-Remy, Alto Saona. Y el verano pasado, durante mi estancia en la abadía de Ebersmunster, fui testigo auricular y parcialmente ocular del segundo acto. Es opinión, bastante extendida en Alsacia, que los Benedictinos que habitaban esta antigua abadía, efectivamente muy ricos, habían escondido allí un rico tesoro y objetos preciosos. Cuatro o cinco personas creen conocer el secreto del depósito. Me pareció imprudente y peligroso permitir hacer excavaciones; creí incluso que se debía hacer una consulta a Estrasburgo. Tras mi partida de aquella antigua abadía, no había vuelto a oír hablar de ninguna propuesta de búsqueda del tesoro: estoy, sin embargo, en activa correspondencia con los Jefes de Establecimiento, y creía acabada la comedia.

El sr. de Carrère-Vental parece que se ocupa del tema de manera muy seria. La importancia que presta a este asunto me ha hecho reflexionar de nuevo; he abierto el Código civil, lo que me ha confirmado en la decisión que había tomado entonces, de no ocuparme más de este asunto. El sr. de Carrère-Vental pensará lo mismo cuando haya leído con atención y reflexión el artículo 716 del Código civil³⁵.

Esta antigua abadía pertenecía a un antiguo comerciante, cuyo nombre no puedo recordar ahora; fue expropiado y la abadía vendida en subasta. Uno de los miembros de la Compañía de María la adquirió. Entonces, como ahora, se hablaba de un tesoro escondido y aquel comerciante había mandado hacer excavaciones y, a pesar de la opinión generalmente extendida de la existencia del tesoro, no se pagó por el edificio ni un céntimo más por este motivo.

Si es verdad que hay un tesoro, que Dios permita que lo encontremos, y por eso le bendiciremos, y todo será consagrado a la gloria de su nombre.

Me reitero con profundo respeto, sr. Vicario general, etc.

Con fecha 14 de enero, el P. Chaminade recibió del P. Calmels, antiguo Rector de la Academia de Besanzón y entonces Vicario general de Albi, la siguiente carta:

Rvdo. P. Superior:

Con motivo del ejercicio de mis funciones rectorales en Besanzón, tuve la fortuna de conocer y mantener relaciones con usted, que fueron infinitamente útiles a la Academia cuya

³³ J. B. Georges-Massonais (1801-1860), sobrino del cardenal de Cheverus y Vicario general de Burdeos, llegó a ser más tarde obispo de Périgueux en 1840.

³⁴ El sr. J. de Carrère-Vental, Mayor de infantería retirado, Caballero de San Luis y de la Legión de honor, calle Garancière n. 6, París (Nota en el borrador de la carta).

³⁵ «La propiedad de un tesoro pertenece a quien lo encuentre en su propia finca: si el tesoro se encuentra en finca ajena, pertenece una mitad a quien lo encuentra y otra mitad al propietario de la finca. Tesoro es toda cosa escondida o enterrada cuya propiedad nadie pueda acreditar, y que es encontrada por puro efecto de la casualidad».

dirección me había sido confiada. No he olvidado todo el bien que hacen los religiosos de su Orden en Saint-Remy, Courtefontaine y en el colegio de Gray. Quisiera que, en la nueva posición en que me encuentro, se establecieran entre nosotros relaciones similares.

Después de dejar la Universidad, volví a la diócesis de Albi, mi país natal. Y estoy agregado a Monsr. Gualy, nuestro Arzobispo, en calidad de Vicario general. Este Prelado quisiera proveer a las Escuelas primarias de su diócesis de enseñantes que ofrecieran todas las garantías deseables, tanto en su conducta como en su instrucción. Para alcanzar este objetivo tiene la intención de fundar en la ciudad arzobispal una casa religiosa en que pudieran formarse los Enseñantes para las parroquias de su diócesis. Sería un Establecimiento como el fundado en Bretaña por el hermano del demasiado famoso abate de Lamennais. Su Grandeza me encarga que le escriba para preguntarle si usted podría proporcionarle miembros de su Congregación para el citado Establecimiento. En el caso de que usted no pudiese satisfacer sus deseos, él desearía saber si usted consentiría recibir en su Instituto de Burdeos varias personas de su diócesis que él designaría para adquirir el espíritu de su Instituto y los conocimientos necesarios. Estas personas, una vez formadas, vendrían aquí para dirigir el proyectado Establecimiento. En este último caso, Monseñor desea conocer el precio del internado para las personas que vayan.

Esta es la instructiva respuesta del Fundador.

943. Burdeos, 2 de marzo de 1837
Al P. Calmels, Vicario general de Albi

(Borrador – AGMAR)

Sr. Vicario general:

Su carta de 14 de enero último me evoca recuerdos muy agradables. Nunca perderé de vista el gran interés que dedicó usted a la Compañía de María en el tiempo en que fue rector de la Academia de Besanzón. Sentí una cordial alegría cuando me enteré que había sido nombrado para el Obispado de Saint Flour; pero quedé penetrado de veneración cuando supe que no lo había aceptado: ¡cuántas virtudes y méritos supone tal rechazo!

El gran interés que presté, sr. Vicario general, al objeto de su carta, me ha hecho retrasar la respuesta, y como ha pasado mucho más tiempo del previsto para resolver las dificultades, le presento mis excusas por no haber acusado inmediatamente recibo de su carta.

S. G. el sr. Arzobispo de Albi desearía tener una Escuela normal externa en su sede. La Revolución no atacó directamente nuestro derecho a crearlas y seguimos estando autorizados; pero estamos paralizados por el mismo hecho: la Universidad está creando, con grandes inversiones, Escuelas normales en todos los Departamentos, y especialmente donde nosotros tenemos Establecimientos. No sé lo que ocurre ahora en Albi, y puesto que usted me ha dado a conocer las intenciones de Su Grandeza, he hecho algunas averiguaciones para encontrar personas capaces de llevar a cabo sus ideas. Y debo confesarle que la Compañía de María tiene agotados sus recursos de personal. Nunca, desde su fundación, se me habían solicitado tantos Establecimientos como desde que la Universidad ha tomado tanto interés en la enseñanza primaria. En los primeros días [que siguieron a la Revolución de] Julio, creí que debía disolver el Noviciado que teníamos en Burdeos para la enseñanza primaria; lo he suplido, hace apenas dos años, creando dos vastos Noviciados, uno en Ebersmunster, Bajo Rin, para toda Alsacia, y otro en Courtefontaine. En ambos se están formando buenos elementos, pero que aún no tienen madurez suficiente para ser útiles: con todo, he ido sacando algunas personas, de uno y otro, para colocarlos en nuevos Establecimientos, según las circunstancias me obligaban a ello.

Siguiendo estas reflexiones, contestaré categóricamente a las dos preguntas de Monseñor: no puedo, de momento, enviar gente a Albi para formar una Escuela normal externa; creo, en cambio, poder prometerlo para más adelante, sin fijar la época, que podrá

aproximarse tanto más cuanto que Su Grandeza me envíe los mejores elementos para formarlos. No podrá ser en Burdeos, sino en Courtefontaine, Jura.

El Noviciado de Courtefontaine es una verdadera escuela normal *interna*: sería necesario que los elementos enviados fuesen personas llamadas al estado religioso y que pudiesen formar parte de la Compañía; las devolveré a Albi o las cambiaré por otras que manifiesten más madurez, sea en virtud o en instrucción. Creo no tener otro deseo que el de hacer el bien y el bien sería ilusorio si esas personas no fuesen buenas y capacitadas: Su Grandeza tampoco debería extrañarse si algunos de los enviados sucumbieran en las pruebas.

Aunque el Noviciado de Courtefontaine no sea aún muy numeroso y no tenga otros recursos que los de la Providencia, pide por la pensión solo 200 francos por año transcurrido en el Noviciado, a fin de facilitar la entrada a jóvenes de familias con pocos medios, pero llenos, por supuesto, de buenas cualidades físicas, intelectuales y morales. Los 200 francos no cubren los gastos de manutención ni de viaje.

Debo aquí, sr. Vicario general, hacerle una observación. Monseñor parece desear tener en Albi una Institución similar a la del hermano del demasiado famoso abate de Lamennais en Bretaña. Yo no podría consentirlo, [pues] lo que he oído desde el principio no podría convenirnos. Los Hermanos de Estrasburgo, instituidos por el P. Mertian, eran aproximadamente lo mismo. Este último me propuso la unión con la Compañía de María, con todo lo que esta pudiera poseer, pero más o menos bajo el régimen de los de Bretaña³⁶. Demostré al P. Mertian y al Obispado de Estrasburgo que la manera de aquellos no podía admitirse sin exponer gravemente a estos jóvenes religiosos. En la época del ofrecimiento eran una cuarentena de personas, bastante buenas. El P. Mertian, después de cuatro años de obstinación, consintió una fusión pura y simple de las personas de su Institución con [los de] la Compañía de María. Cuando fue cuestión de llevarla a cabo, no encontré a más de tres personas, de entre cuarenta que pudiera aceptar³⁷. Si Su Grandeza cree que la Compañía de María cumple con sus proyectos, le pediría humildemente le permita seguir sus formas y usos. Es muy cierto que la Institución del P. Lamennais, como la del P. Mertian, ofrecen ventajas muy apreciables, por ejemplo, la de poder enviar a un hermano solo a una parroquia poco poblada; pero nosotros no creemos que esta ventaja pueda compensar los peligros a los que se expone al joven religioso de perder el espíritu de su estado, y a veces de pervertirse, etc., etc. Usted conoce el medio que hemos establecido para llevar al campo la instrucción y la moral cristiana: son Escuelas normales externas. Y hoy los complementamos con Escuelas de grado superior.

Perdóneme, sr. Vicario General, la longitud de esta carta, a pesar de que intento abreviar: la gran confianza en usted me invita siempre a hablarle con el corazón abierto.

Reciba, le ruego, el testimonio de la sincera y respetuosa devoción con la que me reitero



**S. 943 bis. Burdeos, 3 de marzo de 1837
Al señor Bertin, Colmar**

(Copia – AGMAR)

Obediencia.

A mi querido hijo sr. Bertin, religioso de la Compañía de María en Colmar.

Le he designado, querido hijo, para profesor en Marast (Alta Saboya).

Allí estará usted bajo la dirección y obediencia del sr. Galliot, Jefe del Establecimiento.

³⁶ Más o menos parecidas, en cuanto a su organización, a la Institución de los Hermanos de Bretaña. Ver CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., cartas 238 y 318.

³⁷ Ver carta CHAMINADE, *Cartas II*, o. c., carta 412.

En cuanto a la fecha de su partida, recibirá usted la orden de su actual Jefe, el sr. Coustou, que hará a usted entrega de esta carta de obediencia.

Reciba otra vez, hijo mío, el testimonio de mi paternal amistad.



Han llegado al Norte ecos de las disensiones entre el P. Lalanne y el Buen Padre y se ha creado cierta alarma: el P. Chaminade pone las cosas en su sitio y saca de ello lecciones prácticas.

944. Burdeos, 8 de marzo de 1837
Al P. Léon Meyer, Courtefontaine

(Fragmento original – AGMAR)

...temporal³⁸; incluso fue preciso hacer ciertos gastos extraordinarios; hace falta que comprendan bien que usted los quiere y que no busca más que el bien de sus almas.

Leo en una de sus cartas: «El sr. Perrodin está conmocionado», y esto debido a que se ha enterado del asunto del P. Lalanne, que usted ignora enteramente³⁹.

Es muy difícil que el P. Perrodin y el P. Bardenet conozcan este asunto con exactitud, porque 1º precisamente no todo ha terminado; 2º y aún no he contado a nadie cómo se encuentra el asunto en este momento.

Pero, para su tranquilidad y la de esos señores, estos son los puntos fijos del arreglo: 1º Después de que el P. Lalanne haya reconocido su errores –y Dios ha hecho un milagro para iluminarle– sigue siendo miembro de la Compañía de María y quiere vivir en el orden espiritual como un verdadero religioso, bajo la obediencia de su Superior; todos los que están con él y bajo él, se mantienen en la misma obediencia; los demás quedan excluidos de la Compañía y son como extraños o empleados a sueldo. 2º En cuanto a los intereses temporales, el P. Lalanne está separado de la Compañía de María: ha quedado separado porque no he querido ratificar ni la compra de la antigua abadía de Layrac ni las grandes reparaciones que ha hecho en ella; está obligado a trabajar por su cuenta, con el fin de liquidar todo, lo que no es poco. 3º Ha reconocido como perteneciente a la Compañía todo lo que se llevó del Hotel de Razac, que es considerable; ha reembolsado varios efectos de cuantiosos importes, o más bien devuelto los pagarés que le habían aceptado para su descuento con el que sufragar las reparaciones de la abadía. 4º Ha pagado algunos restos de deudas que quedaban del Internado Santa María.

Ya he dicho que todo no está aún terminado, porque me propongo pedirle además, como indemnización, entre 25 y 26000 francos; le daré varios años para pagarlos; de otra forma le expondría a fracasar en su empresa. Su Internado es muy floreciente; el año pasado tuvo cerca del centenar de alumnos; a la reanudación de las clases ha pasado de este número. Es un fardo muy pesado el que el P. Lalanne ha tomado sobre sus espaldas; pero lo lleva con paciencia y con espíritu de penitencia.

Esto es, querido hijo, un resumen preciso del problema con el P. Lalanne. La Santísima Virgen, nuestra augusta Madre, nos hace triunfar de las situaciones más arduas y espinosas. Trabajemos con celo, formemos hombres que Ella pueda adoptar por Hijos.

Puede usted enviar al P. Bardenet estos párrafos, por copia o extracto, y sin duda se lo pasará al P. Perrodin.

En cuanto a este último, ¿cómo puede sentirse desconcertado en su vocación por los escándalos que pueden haber ocurrido o que ocurran en la Compañía? ¿Ignora la predicción

³⁸ Falta la primera parte de esta carta.

³⁹ El P. Perrodin era por entonces postulante y residía con el P. Bardenet en la abadía de Acey.

de los escándalos: [*Conviene que haya escándalos*]⁴⁰? Los hubo hasta en el colegio apostólico. Todos los que han ocurrido hasta el presente en la Compañía de María no han resultado más que en refuerzo y mejora de sus miembros.

Estaba con esta carta, hijo mío, cuando he recibido la suya del 24 de febrero último. Ha hecho usted bien en darme todos los detalles que contiene.

No veo que haya que cambiar nada de lo que acabo de escribir. No me comenta usted nada sobre las intenciones de la srta. Coudre. ¿Está tranquila en Courtefontaine? ¿Se confiesa a usted y todo sigue como antes? En ella hay alguna debilidad de espíritu que exige de usted ciertos cuidados y ciertas deferencias.

El sr. Bourgeois ha demostrado su debilidad de carácter. Si cree realmente en su vocación, ¿por qué ha seguido a su padre? A la edad que tiene el sr. Bourgeois podría legítimamente haberse resistido. Con prudencia verá lo que hay que hacer.

Convendrá, querido hijo, no solo que los registros los lleve su hermano, sino que iniciarle en cuestiones económicas e irlo soltando según le vea que lo hace con más interés e inteligencia.

Me dice usted que el sr. Lamotte le ha contado la defección del P. Lalanne y que esta había conmovido al sr. Perrodin; me sorprende que hombres tan sensatos admitan hechos tan graves referidos a los rumores que oyen. ¿Por qué no me han escrito uno u otro? – También ha sabido, añade usted, ciertas historias de Alsacia. – Puede haber conocido las primeras partes, pero ¿conoce su desarrollo, conoce su desenlace? – Le han contado la desertión del P. Collineau y del sr. Augusto. – Pero, ¿le han explicado al mismo tiempo el efecto favorable que esta doble desertión ha producido en la Compañía? Con ello ha quedado más consolidada, y varias personas han solicitado profesar los votos perpetuos. Imagino que tiene toda esta información por el sr. Perrodin y este por el P. Bardenet; y sin embargo, este último, ¡con qué prontitud y con qué rigor ha juzgado! ¡Qué efectos tan nocivos han producido las comunicaciones que ha recibido de un lado y de otro! Por esto le he reprendido a usted al comienzo de esta carta, y no cesaré de invitarle a la reflexión y a la prudencia.

¿Cómo puede usted hacer compaginar los empleos de portero y ropero que ha encargado al sr. Grillot⁴¹, con el curso de estudios en que le ha puesto, dadas las buenas disposiciones que ha encontrado en él?

Mucho llevo escrito para Courtefontaine; hace días que comencé. Que el Señor se digne darles su bendición, así como a todos a los que lo he destinado, y en especial para usted, que es el eje en el que pongo tanta confianza, y a quien profeso tanto afecto.



S. 944 bis. Burdeos, 14 de marzo de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

He recibido, querido hijo, sus dos últimas cartas de 24 de febrero y del 6 corriente. Me dice usted en la última que confirma en contenido la del 24 de febrero, en la que me hablaba extensamente de Marast y que esperaba mi respuesta antes de hacer nada. Todo esto me sorprende, pues usted había recibido mi carta del 23 de febrero, que se había cruzado con la suya de 24 del mismo mes. Sin duda, ha respondido usted sin leer el extracto de la decisión enviada a los srs. Galliot y Pelleteret; uno y otro habían tomado la delantera. El sr. Galliot

⁴⁰ *Oportet ut eveniant scandala* (Mt 18,7).

⁴¹ El sr. Grillot (1803-1849), originario de Saint-Bresson (Alto Saona), entró en la Compañía en Courtefontaine en 1836 y allí acabó su vida, cumpliendo el oficio de ropero. Dejó recuerdo de buen religioso, muy servicial y de gran sencillez.

escribió como de costumbre, aunque parece que su mal humor se ha moderado y controlado. Para terminar, escribí una extensa carta al sr. Galliot, con decisiones sobre todos los puntos que podían interesar al Establecimiento de Marast; escribí también a todos sus componentes. No veo ninguna razón para no ajustarse a todas mis decisiones y especialmente a las que más le interesan a usted, todo lo que se refiere a la finca de Marast. El sr. Pelleteret no está nombrado como Jefe independiente, gerente de la finca. Deduzco de la última carta de usted que sin duda no he explicado a este último suficientemente su dependencia, tanto del sr. Galliot como de usted, y del Consejo extraordinario. Me ha disgustado mucho que haya podido decir que se había entendido con usted y el sr. Galliot para el precio de la compra que hizo al antiguo aparcerero. Y también, y mucho, que haya comprado un caballo y un carro y que no les haya hablado de la facilidad de la venta del pequeño bosque del sr. Nicod. Me habla de esta venta con detalles y las respuestas que le han dado ustedes, de lo que podría tenerse por un impostor, dado que para nada le había hablado a usted de ello. Le voy a escribir ahora mismo; y lo haré de manera de no comprometerles: y tendré a la vista su última carta, a fin de recordar sus términos exactos. Pero no pierdo confianza en él y creo en sus buenas intenciones, pero estaría en una situación bien resbaladiza si no se le sostiene. Me temo que el sr. Galliot le haga más mal que bien y le enseñe, con su ejemplo, a murmurar de todo y de todos; acaso acabe comprendiendo que hace falta orden en todo y que no puedo darle todo el personal que quiere y como lo quiere; normalmente comienza decidiendo y luego pregunta, a menos que pueda salir del paso sin preguntar.

El P. Chevaux me ha remitido el resumen provisional de las deliberaciones del Consejo; para responder espero el proceso verbal del Consejo propiamente dicho; concluyo sin embargo de este resumen provisional que no hay que apresurarse a tomar la decisión.

Por el breve informe que me da usted de sus finanzas, entiendo que tiene usted necesidad de grandes economías y mucha sensatez en su administración. No sé suficientemente el cómo, para poder darle a usted consejos directos. Aunque con dificultad, hay que hacer reparaciones urgentes que exigen los deterioros del edificio; y los retrasos en que se incurra no harán más que provocar mayores gastos. Si las reparaciones que eran urgentes en los cobertizos se hubieran hecho a tiempo, no habría ahora tanto que hacer.

Me arreglaré para pagar exactamente 100 francos a la sra. Papin el 1 de abril.

Me dice usted, querido hijo, al terminar la posdata de su carta del 6 corriente: «Sigo teniendo la firme persuasión de que perderemos Marast si hay más de un Jefe, aunque sea temporal. No debe haber más que un Jefe en un Establecimiento, como no debe haber más que un rey en un reino». ¿No he...⁴² querido hijo, estas grandes máximas, aunque expresadas aquí demasiado vagamente? Si no estaba siguiéndolas en la carta cuyo extracto le he mandado, ¿por qué no la analiza usted para hacerme ver que soy contrario a mis propias opiniones, y que en vez de poner orden, ineludiblemente instauraré el desorden?

La observación del P. Bardenet sobre la venta de la finca es muy grave; haré una consulta, y hágala usted también; puede usted incluso escribir sobre el tema al sr. Perrot, que la redactó; él mismo, si tiene dudas, no dejará de consultar.

Tan pronto como recibí su carta del 24 de febrero, escribí al P. Meyer para reprenderle por sus grandes imprudencias, y lo hice con los suficientes detalles para evitar comprometerles a ambos.

Este año ya no habrá más cambios que el del sr. Coustou y del sr. Gaussens.

Anuncio al P. Chevaux la llegada de un sacerdote que podrá aliviarle a la vez que hace su postulante y su noviciado. No le digo que no sienta cierta simpatía hacia él; le creo muy sensibilizado con la honradez.

Reciba, querido hijo, el testimonio de mi cordial amistad.



⁴² Faltan unas palabras en la transcripción (N.T.).

945. Burdeos, 15 de marzo de 1837
Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

He recibido, querido hijo, sus misivas de los días 2 y 3 del corriente. Del sumario que me ha enviado usted de las deliberaciones del Consejo de Saint-Remy, concluyo que aún es necesario suspender cualquier cambio de alojamiento, es decir, mantener el statu quo⁴³. No he recibido las deliberaciones mismas del Consejo: acaso me inspiren ideas nuevas que comunicar. Esta demora en pronunciarme no debe impedir que se hagan las reparaciones del tejado del cobertizo, así como las demás de que me habla el sr. Clouzet; pero no hay que hacer más que las reparaciones de conservación y mantenimiento que sean urgentes.

La conducta del joven Bautista Pelleteret fue muy edificante: el relato que usted me hace no demuestra demencia ni alienación del espíritu, como usted me dio a entender la primera vez que me habló de ello⁴⁴; parece simplemente que el verdadero estado espiritual de su alma no fue bien comprendido. La enfermedad de usted tuvo lugar en el tiempo, precisamente, en que hubiera tenido mayor necesidad de dirección; es algo sorprendente que nadie sospechara de la necesidad de consultarme [sobre él], antes de mi partida de Saint-Remy.

El P. Bressolles, que está actualmente en París en la Enfermería de María Teresa⁴⁵, pero que se encuentra bien de salud, está decidido a ingresar en la Compañía de María. Es un sacerdote bastante joven, de unos 33 años, de la diócesis de Agen. Por este mismo correo voy a admitirle y enviarle, de preferencia a Saint-Remy, por lo menos para el resto del año, a fin de aliviarle a usted en sus tareas: dar alguna clase, etc. No sería aún conveniente confiarle la dirección de religiosos, pero usted verá cómo, poco a poco, puede encargarse de los internos. El P. Bressolles ha tenido mucho éxito en sus estudios; ha sido uno de los alumnos más notables del Seminario de Agen. Presumo que ahora que está totalmente curado, tendrá la misma facilidad de captación y de aprendizaje, tratándole, al menos al principio, con cuidado. No quise admitirle, a pesar de sus buenos deseos, antes de pedir consejo a su confesor, el P. Mollevaux, uno de los Sulpicianos más importantes de París, Superior de la Solitude d'Issy⁴⁶. Para que quede usted informado, le paso copia de la carta que acabo de recibir de él.

Nada me dice usted, querido hijo, de sus propias disposiciones espirituales; sin duda no hay nada nuevo. ¿Sigue usted sintiendo la misma atracción hacia las letanías del Santo Nombre de Jesús? Esta atracción será útil, siguiéndola, para ayudarle crecer en la fe; no le vendría mal hacer, durante el curso del día, algunas de las invocaciones que encierran.

Reciba, querido hijo, de nuevo, el testimonio de mi inquebrantable amistad.

P. D. El sr. Langue me ha escrito una carta muy valiosa. Adelántesele usted, cuide usted de no manifestarle desconfianza, etc.



⁴³ Ver carta 920.

⁴⁴ Ver carta 935.

⁴⁵ Casa de retiro para sacerdotes.

⁴⁶ Noviciado de los sacerdotes de San Sulpicio.

946. Burdeos, 17 de marzo de 1837
Al P. Chevaux, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Acababa de escribirle, querido hijo, cuando he recibido su carta de 9 del corriente, que me manda los buenos deseos, suyos y de su Comunidad, para mi santo, con la elección de las virtudes que cada uno de ustedes quisiera obtener por mediación de san José. Pondré a los pies de ese gran santo, mi patrono, todo el interés que un buen padre puede poner para obtener para sus hijos todo lo que realmente necesitan.

Como mis Hijos de su Comunidad son generalmente más instruidos, únicamente les haría observar que no solo necesitan unir sus plegarias a las mías, sino que además, han de responder con gran fidelidad a las gracias que en adelante recibirán: así cultivarán en ellos la costumbre de las virtudes y reconocerán la potencia de la protección de san José.

Voy a escribir unas líneas al sr. Justino para estimularle. Persevere usted, por su parte, para ganarle enteramente para Dios y para la Compañía pues ¿qué hacer con una persona como él?

Si no ha encontrado aún sustituto para Felipe Dormoy, haga lo necesario para poder enviarlo a Saint-Hippolyte; yo le recomendaré allí y también le escribiré a su hermano, quien ciertamente no le dará más que buenos consejos y buenos ejemplos.

Su compasión por el sr. Athias es muy loable; por mi parte debo observar, sin embargo, que los ocho años que ha pasado han sido, más bien años de tolerancia y de prueba que años de verdadero servicio religioso y que debería seguir pensando que la tolerancia no duraría para siempre. Puede que llegue a pensar que Dios no le permite sus debilidades más que porque no está contento con él; y cuando parece hacer esfuerzos para corregirse, es más bien para complacer a los hombres que por temor y amor a Dios.

Está usted, querido hijo, en el camino del monte Horeb; el alimento angélico y celeste es lo que necesita para renovar sus fuerzas y andar y correr hacia el monte santo: pero ¡sea fiel y persevere!

Reciba, querido hijo, mis cordiales abrazos.



947. Burdeos, 18 de marzo de 1837
Al señor Justino Dumontet, Moissac

(Copia – AGMAR)

Haga siempre lo que de usted dependa para que la paz y la unión se conserven entre ustedes; cuantas penas haya que pasar se soportan mejor cuando todos participan en ellas en unión fraterna.

Tiene usted razón, querido hijo, al pensar que la fe, y la fe sola, puede impedir que sus comuniones no se conviertan en uso y costumbre. La fe hará que pueda ver cada comunión como un beneficio insigne. Si tiene poco tiempo para prepararse como sería de desear, juntará a la preparación ordinaria la práctica de hacer a lo largo del día tantos actos como pueda para la preparación y la acción de gracias. La fe hará que el pensamiento de la comunión se haga dominante en usted.

Reciba, hijo mío...



Con la carta siguiente volvemos a Marast. El P. Chaminade le expone a su vez al P. Fridblatt la organización que quiere establecer, a fin de que por su parte, en calidad de Jefe de celo, contribuya a hacer reinar la unión y concordia entre el sr. Galliot, Jefe del Establecimiento, y el sr. Pelleteret, Gerente de la finca.

948. Burdeos, 22 de marzo de 1837

Al P. Fridblatt, Marast

(Borrador – AGMAR)

Querido hijo, sus misivas llegaron a Burdeos cuando las mías salían para Marast. Me entristece mucho que el sr. Galliot no comprenda ni su posición ni lo que exige su estado religioso y en la Compañía. Al proponer condiciones al sr. Pelleteret y haciendo como si fuese un contrato con él, se compromete y pone a este último en una posición falsa.

¿Pretende el sr. Galliot administrar por su cuenta y arbitrariamente el Establecimiento de Marast, o cree ser el delegado de la Compañía de María y el responsable de la gestión? Y, si es responsable realmente, ¿no hace falta que exista un orden de responsabilidad en todas las relaciones de su administración? No se trata aquí solo de la contabilidad.

El Establecimiento consiste ahí esencialmente en un Internado y la Comunidad que lo rige. Este Establecimiento resulta que está dotado de una finca, de la que se espera obtener una renta apreciable. ¿Es esta renta para el Establecimiento? Sin duda, lo es para socorrer al Establecimiento, pero con orden y con prudencia; pues hace falta: 1º que devuelva los anticipos que se está obligado a hacer [a la finca]; 2º que pueda devolver los créditos que el sr. Galliot ha creído necesario tomar; 3º el conjunto del Establecimiento tiene que rendir cuentas a la Administración general de la Compañía; y lo pregunto a cualquier persona sensata, ¿cómo sin orden, sin asientos ordenados puede tenerse una verdadera contabilidad? ¿No se producirá enseguida gran confusión? ¿No verá el sr. Galliot comprometida su delicadeza? Y aunque el sr. Galliot tuviese capacidad y el tiempo necesarios para llevar la finca y explotarla, ¿no se vería obligado a llevar dos cajas distintas? Si el precio de la pensión para los alumnos es insuficiente para sostener el Internado y la Comunidad, es evidente que necesitará un socorro proporcionado a esta insuficiencia, a fin de mantener el equilibrio. Si la Comunidad que dirige el Internado aumenta su número con personas encargadas de la explotación de la finca, es evidente que tendrá necesidad de una mayor ayuda, pero esto descargará a la finca. Sobre todos estos puntos es necesaria gran precisión, claridad y exactitud en las cuentas.

De esta forma, la paz y la unión entre los religiosos se conservan; se hace frente honradamente a las deudas; ningún Jefe siente la tentación del interés personal y solo le anima el interés común: estas son las ideas que informan el artículo 4 de la carta que escribí al sr. Galliot el 20 de febrero último⁴⁷. Pudiera ser que en la ejecución de detalle surgieran algunas dificultades que serán fáciles de resolver ateniéndose a los principios establecidos. Dado que el sr. Galliot no ha querido obedecer, sin entender que lo que se le pedía era lo justo y conveniente, ruego a usted tenga la bondad de leerle y explicarle, tantas veces sea necesario, esta primera parte de mi respuesta a su carta. No me consta haber ordenado nada que no haya creído, según Dios, provechoso para el bien ajeno, tanto en lo espiritual como en lo temporal, y por eso insisto en que se ponga en ejecución la decisión que mandé.

Se propone encargar al sr. Pelleteret la doble economía del Internado y de la finca. – No cabe duda que lo temporal, dirigido por una sola persona capaz de hacerlo, sería mejor; también produciría un alivio a la Administración general tener una sola persona con quien tratar. Pero ¿tiene suficiente práctica el sr. Pelleteret? ¿Se arregla igual con los gastos de intendencia como con los del cultivo? Algunos dicen que el sr. Galliot es demasiado severo y

⁴⁷ La carta en cuestión, la 938, no nos ha llegado entera. En el extracto que se ha conservado, no se encuentra el párrafo 4 a que se refiere el Fundador.

que sus economías se hacen a costa de las necesidades de los demás, o que por lo menos no guarda bien las conveniencias; otros, al contrario, dicen que el sr. Pelleteret es demasiado gastador. Si no es por su disgusto por lo que el sr. Galliot quisiera quedar descargado de las cuestiones económicas –digo de los detalles de la economía–, si él cree en su alma y en conciencia que el sr. Pelleteret puede ocuparse de toda la economía temporal y si el sr. Clouzet y usted están convencidos de lo mismo, no me opongo: pero el sr. Galliot solo puede quedar descargado del trabajo de la economía, pero no de la inspección, porque todo debe estar referido a un solo Jefe.

El sr. Galliot, que ha perdido la dirección de su brújula –la obediencia– ya no sabe bien dónde está; no se lleva bien ni con el sr. Boillon ni con el sr. Mérigot; y me temo también, que a los ojos de Dios, no deba reprocharse la defección del sr. Poignon, no por habérsela aconsejado, sino por no haber sostenido a este joven. En cualquier caso, que el sr. Galliot haga las cosas como se le ha dicho que las haga: con certeza, los demás le obedecerán y harán también lo que tienen que hacer.

Fue especialmente para el canto y un poco de música para lo que el sr. Galliot ha retenido al sr. Boillon en Marast. ¿De dónde viene que ya no se lleven bien? Ciertamente, nunca oí ni creí que el sr. Boillon pudiese ser propiamente un profesor de canto y de música; pero también es verdad, que en espera de tener un profesor propiamente dicho, hubiera podido sostener el canto de la iglesia, sobre todo con su instrumento, con el que él sabe acompañarse, y esto esperando algo mejor. Ya creí haber encontrado a alguien que podría haberles sido útil a ustedes, cuando ocurrió algo imprevisto que lo ha impedido. Los alumnos y los padres hubieran estado perfectamente satisfechos si no se les hubiera exigido nada por los ejercicios de canto.

El sr. Mérigot me escribe una carta muy razonable; pero, aunque no dice nada contra el sr. Galliot, es fácil colegir que, esperando dotar a la cocina de un cocinero jefe, el sr. Galliot hubiera podido servirse del sr. Mérigot si se lo hubiese insinuado suavemente.

Por supuesto, tengo intención de que el Establecimiento de Marast quede bien montado: pero voy a estar preocupado con el temor de que las personas que envíe allí se disgusten y pierdan el espíritu de estado. En calidad de Jefe de celo, haga usted todo lo que pueda para hacer reinar en Marast el espíritu del cristianismo y del estado religioso.

Querido hijo: al no haberse decidido su madre, es difícil determinar la cuantía de la ayuda que necesita; de la correspondencia de usted con su hermano y con su madre, colijo que no será difícil llegar a fijarla. El sentido de la carta de su hermano da lugar a pensar que, si necesita ayuda, será moderada; pero él hubiera preferido que diera usted el primer paso, cosa que no debe hacer.

En cuanto [al cuadro] de bendiciones que Mons. el Arzobispo de Besanzón quiere permitirles, entiéndase usted con el P. Chevaux para ponerse a la par con Saint-Remy.

Su posición, querido hijo, no le permite tener alejados del Tribunal de la Penitencia a todos los que sean ajenos al Establecimiento. Reciba usted a todos los alemanes y alemanas que no tuvieran otro tipo de atención. También puede usted usar de las facultades discrecionales otorgadas a los Jefes en su ámbito de competencias: reciba a los que no pueda obligar a ir a otra parte, así como a los enfermos a los que no pueda visitar el Párroco o el Vicario. Ayude usted al Párroco, sin duda, en aquellas circunstancias en que hubiera demasiada afluencia, pero con gran discreción; debe él darse cuenta que usted no puede prestarse al ministerio exterior al Establecimiento sin gran perjuicio para este. Más adelante el Establecimiento, según espero, podrá dar socorros espirituales al público, siempre de acuerdo con el sr. Párroco y el Arzobispado.

Sería propio cantar todos los años una misa el día de san Esteban por el sr. Bardenet⁴⁸, y un funeral en el aniversario de su muerte. También otra por el descanso del alma del sr. Liefroy y de sus herederos⁴⁹.

⁴⁸ Su patrono-

El sr. Baillard no me ha honrado hasta ahora con ninguna de sus cartas; hasta ahora ha hablado, de tarde en tarde, con otros miembros de la Compañía, que cada vez me han consultado y ha respondido de mi parte, pero nadie conoce positivamente sus últimas intenciones.

Cuando la Congregación del sr. Párroco exista y tenga cierta organización, la afiliaré con gusto a la de Burdeos, si esta volviera a tener existencia pública y legal. En cuanto a usted, haga con sencillez lo que ha visto hacer en Saint-Remy.

Voy a contestar al sr. Pelleteret en el mismo sentido en que lo he hecho al sr. Galliot, por intermedio de usted. El sr. Pelleteret es miembro de la Comunidad de Marast; como tal, debe ser alimentado y mantenido; si se ve obligado, como en cierto modo parece, a tener algunos criados de confianza, será preciso que estos también reciban su manutención; y aunque no sean comensales de la Comunidad, será la misma cocina la que les prepare la comida; y si hubiese jornaleros que alimentar, se suministrará la comida de la misma cocina; y si para el buen orden, fuese a menudo necesario que el sr. Pelleteret estuviese con ellos, tomará su alimento con ellos: se comprende bien que la cocina de la Comunidad hará más gastos que si solo trabajara para la Comunidad y el Internado. Y será fácil ver, por las cuentas, por qué importes deberá compensar al Establecimiento para que estén siempre a la par.

Es inconcebible que haya surgido siquiera la idea de un mercadeo entre el sr. Galliot y el sr. Pelleteret. Ni el sr. Galliot ni el sr. Pelleteret administran aquí nada por su cuenta, y no podrían hacerlo como religiosos. Todos nuestros bienes están consagrados a Dios; no somos más que sus administradores; todos deben economizar y ahorrar en interés de las obras de Dios. El Superior general es el representante mismo de Dios y debe dirigir todo a los fines de Él. Que el Jefe del Establecimiento de Marast reciba más o menos productos de la finca, importa poco, ya que, ulteriormente, todo se reduce a que cuadren las cuentas, cuentas que expresan lo recibido de la finca. Es con este fin con el que me he servido de la expresión *que una caja preste a la otra*: solo se trata realmente de un préstamo hasta que se haga el balance. Probablemente la caja de la finca quedará deudora durante el primer año y quizás durante el segundo frente a la caja de la Comunidad, pues aquella tendrá que hacer frente a otras necesidades, aunque solo fuesen las deudas propias de la finca, a menos que se puedan cubrir de otra forma,

Aquí me paro, querido hijo: me parece que ya me he explicado suficientemente. Si surgen otras dificultades o problemas, ello no deberá ser motivo para no seguir adelante y ejecutar las cosas según lo que se ha prescrito.

Que todas estas inquietudes y cuidados, querido hijo, no le aparten del objeto de su solicitud, o mejor, de su celo, celo 1º para su propia perfección; 2º para la perfección de los que le están confiados o que tengan relación con usted. Comprenda que la expresión de perfección no debe ser entendida en sentido riguroso más que para usted y para los miembros de la Comunidad, sin excepción del primer Jefe quien, tras de usted, debe ser el primero objeto de su celo, siempre respetando el respeto y deferencia que usted le debe en todas sus otras relaciones.

Reciba, querido hijo, el testimonio de mi inquebrantable amistad.

949. Burdeos, 23 de marzo de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Le acompaño a la presente, querido hijo, unos extractos de la carta que he escrito contestando a la que el P. Fridblatt me ha escrito en nombre del sr. Galliot.

⁴⁹ Fundador de Marast, ver CHAMINADE, *Cartas I*, o. c., carta 257.

Las misivas iban a partir para Marast, cuando me remitieron del correo una segunda carta del P. Fridblatt, dándome cuenta de nuevas discusiones entre el sr. Galliot y el sr. Pelleteret, el sr. Boillon y el sr. Mérigot. Me he contentado con añadir a mis misivas una breve carta para el sr. Galliot: tiene tantas prevenciones contra todos que cree que todos le tienen manía.

Hay peligro, querido hijo, que no acaben de arreglarse definitivamente las relaciones que deben existir entre el sr. Galliot y el sr. Pelleteret; estos dos citados, si se entendieran bien, traerían la paz, la unión y la armonía y, en poco tiempo, incluso traerían la prosperidad.

Los últimos arreglos que me propone el sr. Galliot por intermedio del P. Fridblatt, serían una fuente de inquietud, de desorden y quizá de ruina: son antirreligiosos.

Haga lo que de usted dependa para hacer comprender la verdad que vengo explicando de tantas y diferentes maneras. Espero haya usted recibido mis últimas misivas.

Reciba, querido hijo, de nuevo mis saludos.



S. 949 bis. Burdeos, 28 de marzo de 1837

Al P. Caillet, Burdeos

(Copia – AGMAR)

En su tiempo me pareció bien el proyecto que tuvo el P. Lalanne de reunir una decena de eclesiásticos o de laicos piadosos con los que se asociaría para la obra particular de Layrac y por una duración de diez años.

Solo podía considerar bueno el proyecto de una tal asociación en la obligada situación en que se encuentra el P. Lalanne de sostener el Establecimiento de Layrac. Era inútil indicarle que la ejecución de tal proyecto le vedaba la posibilidad de poner este Establecimiento bajo la dependencia de la Compañía de María, porque no reunirá jamás a diez profesores que hagan sus compromisos por diez años sin que con ello cuenten con una verdadera ventaja sobre su futuro, y que tal ventaja no puede hallarse más que en una parte de su Establecimiento.

No habría apariencia alguna de cisma si los diez miembros fueran todos ajenos a la Compañía y, si hubiera podido sospecharse, hubiera sido fácil mostrar la verdad. Habría habido apariencia de cisma si la mayoría de los diez hubieran pertenecido a la Compañía a cualquier título, y hubiera habido un cisma real para los miembros que hubieran pertenecido definitivamente a la Compañía. Hubiera habido también un acto de cisma por parte del P. Lalanne al recibirlos en su asociación, y creo que aquellos de los diez que hubieran sido ajenos a la Compañía, si tuvieran una verdadera piedad, hubieran considerado que afecta a su conciencia asociarse con los cismáticos. El P. Lalanne parece haber previsto todas las embarazosas consecuencias de su proyecto. El que propone es completamente bueno, solo que es irrealizable. Dado que ninguno o casi ninguno de los de la Compañía que están en Layrac sea más que inciertos para la Compañía y no pudiendo ser contados por ella en el número de sus miembros disponibles, a la Compañía le es imposible encontrar entre sus miembros diez elementos buenos y capaces de los que pudiera disponer de modo absoluto. El P. Lalanne sabe además que no es en absoluto conveniente que, sin una entera reforma de la Comunidad de profesores de Layrac, se le envíen algunos miembros demasiado dispuestos a perder el espíritu de su estado y que no puedan observar la regla que han abrazado.

Interesante carta sobre la dirección de los noviciados.

950. Burdeos, 2 de abril de 1837
Al P. Léon Meyer, Courtefontaine

(Orig. – AGMAR)

Aunque sus miras sean interesadas, querido hijo, para felicitarme por el día de mi santo, ello no deja de emocionarme: mi interés es el suyo y el suyo es el mío; intereses que giran todos en torno a la gloria de Dios y a la santificación de los que Dios ha llamado a la Compañía de María. He rezado especialmente por todos ustedes, por intercesión de san José en el día de su fiesta, y seguiré haciéndolo; y no dudo que obtendrán las virtudes que pidan si corresponden a las gracias que reciban.

En cuanto a las indiscreciones de las que usted sea culpable y que haya reconocido, no hablemos más: la discreción y la prudencia repararán las consecuencias que hayan causado. Debe usted usar la mayor discreción sobre todo en sus relaciones con el sr. Bardenet: no debe usted romper con él, sin duda, porque puede serle útil; pero no se abra a él, porque todas las comunicaciones y relaciones con él naufragan en su cabeza. No digo más y lo poco que digo es solo para usted.

Si no ha enviado al sr. Savary a Orgelet por falta de ropa adecuada, prevenga usted de ello al sr. Olive y mándele; voy a escribirle para que le haga vestir al llegar y, si realmente puede usted proveerle de fondos, envíele la cuenta y le diré que se lo devuelva lo antes posible.

Los novicios que se forman así, en la penuria, son en general mejores que los más desahogados, y es posible que sean las intenciones de la Providencia para formar en la Compañía de María personas sólidas y verdaderamente religiosas.

Con estas reflexiones no intento, hijo mío, decirle que no hay que dar todos los pasos convenientes para procurarse todo lo que sea realmente necesario, sino para que se sienta usted tranquilo y lo tenga claro, y no rechace nunca a ningún sujeto por la única razón de que no tiene usted con qué [mantenerlo]. La penuria de usted no debe llevarle tampoco a hacer nada en contra de las conveniencias, ni a [formular] quejas contra los que no las observen hacia usted. Para procurarse los medios, Dios no necesita ni que humille usted a los demás, ni que se aparte usted de las vías de la sencillez y la modestia, que deben ser el patrimonio del religioso.

En cuanto al sr. Poignon, no creo deba usted perderle de vista: ya sabe usted lo que hizo en su vejez san Juan Evangelista respecto de un joven mucho más culpable que el sr. Poignon.

Sin duda, no puede usted entregar a cada uno de sus novicios el *Manual del servidor de María*, porque no puede afrontar el gasto; deles únicamente el *Oficio Parvo*, pero dejando en la biblioteca de los novicios dos o tres *Manuales*. Cuando pueda hacerlo, reparta uno a cada uno. Si estos *Manuales* se vendieran directamente por mi cuenta, le diría que los regalase a cada uno de mi parte, pero no creo deber entrar en todas las complicaciones que habría que allanar para cosa de tan poca monta.

Colocaré con agrado al sr. Gloux tal como él lo desea, pero me gustaría más que antes hiciera en Courtefontaine una experiencia de vigilancia, sea en los estudios, sea en los recreos; que le dejaran libre suficientemente, y que se le observe cómo se las arregla; durante este lapso de tiempo, que examine por sí mismo si no está contrariando los designios misericordiosos de Dios al atrasar así su noviciado: dicha dilación podría resultarle en el abandono de la vocación.

Si el sr. Oppermann aprende realmente bien la lección que usted dice que yo le he dado⁵⁰, le permitiré con gusto que siga adelante; lo estoy deseando quizá más que él mismo.

Que el sr. Chiffert vaya también con rectitud a su meta: nunca llegará al Señor, para ser todo suyo, sin buscarlo con sencillez de corazón.

Me alegra que sienta usted necesidad de alimento espiritual; para hablarle de ello estaba esperando que estuviera usted menos agobiado y por otra parte que yo hubiera podido trabajar más en la importante obra de la dirección⁵¹, para poder distinguir los pocos libros necesarios para el Noviciado: los de los internos deben ser generalmente diferentes. Ya me hará usted volver a hablarle sobre todos estos temas; pero en esa espera le aconsejo que consiga para el Noviciado varios ejemplares de *El hombre religioso* del P. Saint-Jure. Los srs. Périsse Frères, en Lión, lo han reimpresso en solo dos volúmenes⁵².

No me ha dicho usted nada de la respuesta del Mons. de Dijon acerca del Establecimiento del Seurre⁵³.

El sr. Perrodin parece andar con demasiado tiento⁵⁴. Usted me señaló que había preparado al que le iba a remplazar [y] que probablemente marcharía de Acey al final del invierno. Su situación con el P. Bardenet le resulta más incómoda de lo que pensaba. Si la determinación de entrar en la Compañía se debilita y si está todo el tiempo en conversación con el P. Bardenet, es de presumir que sucumba. No conoce suficientemente al P. Bardenet: dársele a conocer tiene sus riesgos, y nunca por escrito. Hay que hacerlo cara a cara. Usted puede hacerle saber qué dulce firmeza es necesaria para poner en ejecución los designios de Dios, una vez que se han conocido.



S. 950 bis. Burdeos, 4 de abril de 1836
Al señor Stradère, abogado, Condom

(Copia – AGMAR)

La confianza que me ha inspirado usted me ha animado a someterle varias cuestiones importantes para las Hijas de María. Tengo a la vista 1º la ley relativa a la autorización y a la existencia legal de las congregaciones y comunidades religiosas de mujeres de fecha 24 de mayo de 1825; 2º la instrucción de ejecución de la ley referente a las congregaciones y comunidades religiosas de mujeres aprobada por el Ministro Secretario de estado en el Departamento de Asuntos eclesiásticos y de la Instrucción pública de 17 de julio de 1825.

Las cuestiones, sr. abogado, que tengo el honor de someter a usted son: 1º de qué modo debe llevarse el registro de admisión al Noviciado y de profesiones, a fin de que dicho registro dé fe, incluso en justicia, del estado religioso que han abrazado las que han hecho profesión. 2º Cómo regularizar este nuevo registro para las admisiones y profesiones ya hechas por las religiosas antiguas. 3º Como la ley que aprueba las comunidades religiosas de mujeres no aprueba todo lo que es esencial al estado religioso, ¿existe inconveniente para conservar en su integridad las Constituciones escritas? 4º ¿Existe inconveniente en que las religiosas emitan votos perpetuos en las ceremonias de profesión? En el primer caso el inconveniente es que una copia las Constituciones llegue a conocimiento de la autoridad pública, y en el segundo, que algún testigo de la ceremonia presente una denuncia.

⁵⁰ Ver carta 921.

⁵¹ Ver *El Espíritu de nuestra fundación*, n. 862.

⁵² Ver carta 879.

⁵³ Ver carta 883.

⁵⁴ Ver carta 944.

Observaciones

La congregación que solicita ser autorizada presenta sus estatutos revestidos con la aprobación del obispo diocesano; véase el art. 2 de la instrucción. Estos estatutos no son las Constituciones de la congregación peticionaria sino un breve sumario que expresa los puntos fundamentales que determinan del objeto y el régimen especial de la congregación; véase el art. 3 de la instrucción. Por consiguiente, el acta que debe hacer fe de la profesión religiosa no debe mencionar más que lo que la ley exige para conceder la autorización. Puesto que la ley no autoriza, por ejemplo, los votos perpetuos, el acta de profesión debe contener la simple emisión de votos sin expresar si son anuales, trienales o perpetuos.

Si el principio expuesto en la observación precedente es correcto, de él se deduce 1º que las Hijas de María no han tenido hasta el presente un registro de establezca de manera clara y sin problema el estado de cada una de ellas; 2º que el nuevo registro abierto últimamente en Agen no reviste la forma legal deseable y no podría suplir los defectos del pasado.

Parece que el único o el mejor medio para remediar la ausencia o defecto del registro para el tiempo pasado sería que el Fundador del Instituto de las Hijas de María emitiese una ordenanza que autorizara a la Superiora general a regularizar todos los libros de admisión y de recepción en un solo registro, cotejado y rubricado, tal como está prescrito y que a tal efecto, 1º que la superiora formase una lista general de todas las religiosas de su instituto, según los respectivos rangos de madres, hermanas y conversas⁵⁵ con el año de profesión, según las Constituciones, reglamentos y usos, en cuya lista la superiora, con todos los componentes del Consejo, certificarían ser verdadera y haber sido transcrita de los diversos registros que han tenido a la vista. Esta lista sería a su vez transcrita al nuevo registro, en cuyo encabezamiento se copiaría la ordenanza ya citada. 2º La superiora, igualmente, formaría una segunda lista de todas las novicias según su rango y fechas de admisión, cuya lista sería igualmente certificada como fiel y verdadera por la superiora general y los miembros del consejo; y 3º que el registro sería continuado en adelante por la simple acta de profesión, cuya forma sería aproximadamente como sigue:

«Año de mil ochocientos treinta y siete, quince de febrero, en la iglesia, capilla u oratorio de..., habiéndose hecho efectiva la dote y el ajuar, y tras los rezos y ceremonias de uso, a la vista de la Comunidad, la srta. N. (apellido y nombre), mayor de edad (si fuere menor, con consentimiento de su padre o tutor de fecha...), tras haber obtenido el asentimiento de la Administración general del Instituto de las Hijas de María, ha *hecho públicamente profesión religiosa*, según las formas ordinarias, ante el sr. Superior del Instituto (o del sr. N., su representante), quien firma la presente acta con la nueva profesora y la superiora del convento. Hecho en... el mismo día y año que arriba».

Nota: la misma fórmula de acta puede servir sustituyendo las palabras en cursiva por las siguientes: *ha sido recibida novicia y revestida del santo hábito de la religión y el velo blanco*.

En cuanto a las otras preguntas, me parece que según los artículos 11º y 3º de la instrucción ministerial, 1º que las Constituciones de las religiosas no tienen necesidad de ser modificadas en cuanto a las obligaciones de votos que ordenan; 2º que no deben preocuparse en su profesión por la cualidad o más bien la duración de los votos que declaran y que no tienen nada que temer si cayese alguna copia del acta en manos de la justicia o porque algún testigo de la ceremonia denunciase. Parece evidente, por los mismos artículos de la nueva ley, que no es prohibicionista sino permisiva, y no autoriza más que los votos temporales, pero que supone la renovación perpetua de los votos si los interesados lo desean; y por consiguiente

⁵⁵ El texto habla literalmente de «madres, de asistentes y de acompañantes o compañeras» (*mères, assistantes, compagnes*). Por unificar el vocabulario con el resto de los demás documentos, ofrecemos esta traducción (N. E.).

nada impide a la superiora general o sus superiores lleven un manual de profesiones de las religiosas con votos temporales o perpetuos.

Ha visto usted por el modelo de la fórmula de profesión que me parece inútil llevar un registro en el que se recojan, *in extenso*, los compromisos y condiciones referidas a la dote o al ajuar. En caso de litigio bastarían los propios contratos.

Me parece, señor, que he intentado ser corto y ahorrarle trabajo de búsqueda, y me doy cuenta de que lo he hecho bastante largo. Le presento mis excusas y le ruego reciba el testimonio de mi alta y respetuosa consideración así como mi vivo agradecimiento.



S. 950 ter. Burdeos, 9 de abril de 1837

Al P. Estebenet, sacerdote

(Copia – AGMAR)

El Superior de la Compañía de María propone resolver la cuestión siguiente:

¿No se engañó el P. Estebenet cuando, mediante una apelación piadosa obtuvo del Superior una renta vitalicia de mil quinientos francos anuales en vez de los mil como había sido convenido? Siendo mil francos de renta vitalicia un valor muy elevado para el Establecimiento que cedía a la Compañía, sobre todo en el estado que este se hallaba.

[1] Exposición de la situación de las partes.

En el mes de octubre de 1819, el P. Estebenet estaba obligado a desalojar las casas en que regentaba un Internado y no encontraba local apropiado para trasladarlo. Corrían las vacaciones y nadie estaba al corriente de que tuviese que cambiar de domicilio.

La Compañía de María, en ese momento apenas nacida, ocupaba en propiedad un vasto inmueble contiguo al que poseía en arrendamiento el P. Estebenet, y además había adquirido casi todo el terreno que servía de lugar de recreo a los internos del P. Estebenet. También comenzaba a tener un Internado desde el verano anterior. Para no molestar al P. Estebenet, se abstenía de hacer uso de estos patios de recreo hasta el final del curso escolar. El P. Estebenet tampoco podía en esta época contar ya con la mayor parte de los profesores para la reanudación de las clases; aceptó razonablemente los que le ofreció la Compañía. Esta exposición de la situación se puede probar fácilmente con los escritos de la época.

[2] Hechos de los que resulta la cuestión propuesta.

A pesar de las seguridades que había recibido de contar con el número de profesores que necesitaba, el P. Estebenet estaba inquieto y se decidió a proponer al Superior de la Compañía la cesión de su Establecimiento, y este aceptó la oferta. Procedieron a negociar las condiciones. Pasan varios días sin resultados fijos; el P. Estebenet no quería por la mañana lo que había propuesto la víspera. En medio de tales tergiversaciones, el Superior le propone una tercera persona con quien discutir el valor de la cesión, que escribirá a continuación lo acordado. Ambos se prometen atenerse a lo acordado. Esa tercera persona escogida de común acuerdo es la srta. de Lamourous, Superiora de la Casa de Misericordia. El P. Estebenet va a visitarla y, después de una larga entrevista, la srta. de Lamourous acuerda con él en mil francos la pensión vitalicia por la cesión del Establecimiento. El P. Estebenet se retira y la srta. de Lamourous remite al Superior el acuerdo escrito y firmado de su mano. Entretanto, el P. Estebenet, llegado a su casa, escribe una nota a la srta. de Lamourous mediante la cual anuncia que no cederá su Establecimiento más que a razón de mil quinientos francos de pensión vitalicia.

El P. Estebenet nunca ha negado el acuerdo hecho con el Superior de atenerse al último pronunciamiento escrito por la srta. de Lamourous; también reconocía la autenticidad

del escrito, pero para negar su validez, pretendía que la srta. de Lamourous no había remitido su escrito al Superior antes de la recepción de su nota, o, que si ella lo había remitido, el Superior no la había recibido. En vano, el Superior quiso persuadirle de que la cesión del Establecimiento estaba consumada y que era únicamente cuestión de regularizarla. El P. Estebenet propuso hacer resolver esta nueva dificultad por Mons. el Arzobispo. El Superior acepta gustosamente, seguro de su acuerdo y del escrito de la srta. Lamourous. Poco tiempo después, el P. Estebenet vuelve a decir al Superior que Mons. el Arzobispo los recibirá en tres días, a las 8 de la tarde, y que convendrá lleve consigo al sr. Augusto (Brougnon-Perrière). El Superior no sospechó nada y tuvo la delicadeza de no pedir confirmación del Arzobispado. Únicamente estaba extrañado del plazo de tres días y de la petición de llevar al sr. Augusto.

El Superior acudió al Arzobispado con el sr. Augusto en el día y hora designada. El P. Estebenet había llegado; fueron introducidos al despacho del sr. Barrès, y no al de Mons., quien debía pronunciarse sobre la cuestión propuesta por el P. Estebenet. Monseñor llegó, sin embargo, pero sin que pareciera más que para honrar con su presencia a la asamblea; se negó obstinadamente durante dos horas y media a decir una sola palabra que pudiera dar a conocer su pensamiento acerca del objeto de la deliberación. Cuando el Superior insistía para que se dignase a dar su opinión, solo respondía: «Arréglense ustedes, vean...».

Los tres días de intervalo para la cita en el despacho del Mons. el Arzobispo fueron necesarios para el P. Estebenet para preparar su último asalto. Sus idas y venidas al Arzobispado no tenían otro objeto que hacer resolver el problema en relación con el escrito de la srta. de Lamourous, expedido o recibido antes o después de la nota del P. Estebenet; no se quiso ni mirar los documentos ni escuchar una exposición de la cuestión, sino que desde el comienzo de la reunión el sr. Barrès habló de un contrato preparado y ya transcrito; él lo leyó, siendo interrumpido continuamente por las observaciones del Superior. Este contrato, sobre papel timbrado, contenía en sustancia: 1º la renta vitalicia de mil quinientos francos; 2º la obligación de elevar a escritura pública esta renta, suponiendo que el sr. Augusto había recibido quince mil francos del P. Estebenet; 3º la renta debía ser garantizada con hipoteca sobre los inmuebles del sr. Augusto. El documento estaba redactado por el sr. Jaffier, Jefe de una División de la Prefectura, pero muy allegado al P. Estebenet: había sido profesor en su Establecimiento.

El Superior estaba estupefacto, escuchando al sr. Barrès leer un contrato que contenía lo que nunca había sido convenido y ser sobre todo invitado, incluso forzado, a firmar sin observaciones, restricciones o cualesquiera modificaciones. (El P. Estebenet no decía nada, pero parecía aprobar en todo lo que decía el sr. Barrès). El Superior trataba inútilmente de replantear la cuestión, protestar contra el contenido del contrato, pero Monseñor no respondía nada, o respondía simplemente: «Vean, arréglense...». El sr. Barrès, por su parte, respondía, ora continuando la lectura del contrato, ora invitándole a firmarlo.

Dieron las diez y no habían avanzado más que a las ocho. La servidumbre se reunió para la oración de la tarde que Monseñor tenía la piadosa costumbre de hacerle. Se les dijo que esperasen. Todavía durante media hora hubo igual resistencia por parte del sr. Barrès y del Superior, sin que hubiese ninguna infracción a la honradez por parte de ninguno. A la media hora, el Superior, viendo el aspecto molesto y contrariado de Mons. el Arzobispo, temiendo por una parte comprometerle, y considerando por otra el caluroso celo con que el sr. Barrès había abrazado el partido del P. Estebenet, dijo al sr. Augusto que firmase el contrato. El P. Estebenet firmó después y se retiraron... La fecha estaba en la cabeza de todos: era la antevíspera del comienzo de las clases en el Internado del P. Estebenet, 29 de octubre, a las diez horas y media de la noche.

[3] Examen y aplicación de los hechos arriba enunciados.

Lo 1º que se puede apreciar es que la pensión vitalicia convenida y establecida en mil francos fue, por estos medios, elevada a 1500 francos; y que fue necesaria su elevación a

escritura pública y pagar su registro; y que hubo que establecer una hipoteca de treinta mil francos sobre unos inmuebles de valor muy superior.

Lo 2º, que el Superior de la Compañía de María fue engañado por la pretendida apelación del sr. Estebenat a la decisión del Arzobispo. Parece claro que Su Grandeza nunca conoció el verdadero estado de la cuestión; que se le dio a entender que el Superior y el P. Estebenet no podían entenderse; pero que el contrato iba a ser redactado y tras algunas discusiones sería indefectiblemente suscrito y que todo quedaría en eso, pero que su presencia era necesaria.

[4] Discusión.

El Superior está lejos de sospechar y querer hacer sospechar de la probidad y religiosidad del P. Estebenet: con razón se elevaría contra aquel una protesta general; la reputación de este está al abrigo de cualquier insinuación y siempre ha gozado de la confianza general; pero, en fin, ¿es santo todo lo que hacen los santos? El P. Estebenet ¿no pudo imaginar lo que no era? ¿Quién puede ser liberado de la palabra dada y confirmada por la persona encargada de registrarla? Aún más: el P. Estebenet no retiró su palabra más que de vuelta a su casa, mediante una nota remitida a la srta. de Lamourous. Como motivo de la retractación de su palabra al Superior, el P. Estebenet hace valer la prontitud de la retractación y el hecho de que la recepción del aviso de la srta. de Lamourous de la palabra dada fue posterior a la recepción por esta última de la nota de retracto, de manera que los billetes se habían cruzado por el camino. Esta razón pareció tanto más fútil al Superior, por cuanto la intervención de la srta. de Lamourous había sido convenida para dejar definitivamente zanjadas las tergiversaciones del P. Estebenet. Se pide y se acepta la decisión del sr. Arzobispo. El Superior estaba de acuerdo para tranquilizar la imaginación del P. Estebenet: no podía haber ninguna duda de que Monseñor se pronunciaría a favor de la obligación de mantener la palabra dada con tanta solemnidad.

¿Pero cómo, sin comprometer al sr. Barrès, y acaso al sr. Jaffar, la cuestión fue desviada para tomar otra dirección? Nadie, en su sano juicio podría tener la idea de arrojar sombra alguna sobre la sensatez de la administración del sr. Barrès. Sobre todo el Superior de la Compañía de María está lejos de semejantes sospechas. Sus relaciones con él, anteriores y posteriores al asunto de que aquí se trata, son prueba irrefutable de ello. Desde siempre el sr. Barrès ha sido considerado como uno de los primeros oráculos del clero bordelés.

El P. Estebenet, molesto por haber convenido o, más bien, no creyendo haber convenido ceder su Establecimiento por una pensión vitalicia de 1000 francos, sino deseando una 1500 francos, consulta al sr. Barrès sobre su posición y acaso sobre las dificultades que tenía para inducir al Superior a aceptar sus nuevas pretensiones. El sr. Barrès da su opinión, al parecer favorable al sr. Estebenet, y necesariamente también al Superior de la Compañía de María; no era difícil hacer intervenir al sr. Arzobispo. Se dan los avisos según el enunciado de la consulta. El P. Estebenet ve la primera parte de la cuestión resuelta y de ahí su ilusión. Ha debido decirse a sí mismo: no hago ninguna injusticia al Superior, ¿no es libre de aceptar o rechazar? Pero hay que terminar, el tiempo apremia.

Cierto que el Superior no sufría ninguna violencia física, pero ¿no estaba sometido a una violencia de carácter moral, para él aún más coercitiva? Pero entrar en estos detalles sobre este punto sería apartarse de la cuestión principal; sin perjuicio de analizar al final si hubo injusticia intrínseca en el convenio forzado de pagar una renta vitalicia y anual de 1500 francos. La cuestión ahora es saber si no hay injusticia por recibir un precio superior al auténticamente convenido y de hacer nulo el primer convenio mediante un nuevo trato contra la voluntad de la otra parte contratante. ¿No es una fantasía pensar lo contrario? Ya no valdría la palabra, ni la promesa, convenio o trato con las que contar, y ni siquiera escrituras públicas e hipotecas ruinosas. El P. Estebenet tomó todas las precauciones en el contrato que el sr. Barrès propuso firmar, aunque no hubiese nada convenido al respecto.

Pero en fin, ¿es intrínsecamente justa la petición de una pensión vitalicia de 1500 francos con los gastos y cargas que la acompañan? ¿No ofrecía grandes ventajas para la Compañía, que en ese momento estaba naciendo?

Así debía ser a los ojos del P. Estebenet y consiguientemente a los del sr. Barrès y del sr. Jaffar. El P. Estebenet tiene un talento para la economía casi único; en su día había sido secundado admirablemente por su sra. madre y conseguía siempre plusvalías considerables; y le costaba mucho ceder su Establecimiento.

Pero el Superior, que tenía cierta experiencia sobre todo en este capítulo, encontraba que estos mil francos de renta vitalicia era ya un precio muy elevado, dada la edad del P. Estebenet y la situación en que asumía el Establecimiento. En el contrato, el Establecimiento se estimaba en 15000 francos y este fue el capital sobre el que se estableció la renta vitalicia de 1500 francos. Si este contrato hubiese sido un simple proyecto a discutir, ¿quién que no se hubiese encontrado sin recursos hubiese dado el 10 % a la edad que tenía el P. Estebenet? La constitución de una renta vitalicia es, sin duda, un contrato aleatorio; pero las probabilidades de beneficio o pérdida no se consideran igualadas más que pasados los 60 años. Desde la firma del contrato hasta el presente, la Compañía de María ha pagado 27000 francos al P. Estebenet. Se puede presumir que todavía le quedan 10 años de vida, con lo que se llegaría a la suma de 42000 francos. Puesto que el Establecimiento se estimó en 15000 francos, ¿por qué, habida cuenta de la edad del P. Estebenet, no haber contraído un crédito por la misma suma a pagar en términos aceptables? Pero no era cuestión de discutir una ley, sino de acatarla. Como consecuencia de lo anterior, se deduce:

1º que el P. Estebenet ha recibido hasta el presente 9000 francos por encima de la suma anual que se había consentido darle.

2º que los gastos de la escritura pública, de registro e hipotecas deben pesar sobre su conciencia, pues nunca se había hablado al discutir las condiciones del contrato.

En definitiva, ¿esta pensión así gravada, ha sido ventajosa para la Compañía de María? Ni mucho menos. Ha sido una de las principales causas que la han amenazado de completa ruina durante años enteros. La negativa formulada por el P. Estebenet de renunciar a la carga hipotecaria que pesa sobre la casa del sr. Augusto en Chartrons ha causado también grandes daños. Sin duda, el P. Estebenet tenía derecho a no levantar ni modificar su hipoteca adquirida en escritura pública; pero se puede aplicar aquí la máxima de derecho: *summum jus summa injuria*⁵⁶. Hay que confesar sin embargo, que después de muchos sacrificios, en el verano de 1835 el Internado, a pesar del pago de la renta de 1500 francos, podía dar esperanzas de cercanas ventajas, pues estaba en estado floreciente. Y si el P. Estebenet se hubiese atendido a los 1000 francos de renta vitalicia convenidos, ¿hubiese tenido mayor éxito el Internado? 500 francos de más o de menos en una administración considerable no deban producir un efecto considerable. Es cierto cuando el número de alumnos que lo componen es muy superior al necesario para hacer frente a todos los gastos que hay que afrontar para mantener el Internado; pero este no era el caso del que es objeto este memorándum, y por ello en la cuestión propuesta el precio de 1000 francos de renta vitalicia convenido con el P. Estebenet era ya por sí muy alto, por no decir, excesivo. Solo graves razones determinaron a lanzarse a esta empresa en estas condiciones tan onerosas. En ello nos mantenemos aún hoy y la queja solo se refiere a los 500 francos exigidos posteriormente, así como los accesorios que no habían sido objeto del acuerdo. Que esta renta vitalicia de 1000 francos fuera ya demasiado elevada, no hay hoy nada más claro y evidente. Dieciocho años van a cumplirse, 18000 francos; sin duda, la cesión del Internado hubiera estado bien pagada a 1000 francos. Con esta cuenta, ya se habrían pagado 8000 francos por encima del valor real, y con los mismos intereses de los 1000 francos corridos de año en año hasta la extinción de la suma total, habría ya un excedente de 5500 francos. ¿A qué tasa de interés acabará elevándose esta cesión si el sr. Estebenet no desiste de ella totalmente? Sin embargo, con el acuerdo alcanzado por

⁵⁶ [El derecho estricto, suma injusticia].

intermedio de la srta. de Lamourous tiene derecho a cobrar 1000 francos cada año hasta su muerte. Si la compra de esta Internado se hubiera hecho mediante concurso, es seguro que nadie lo hubiera adquirido por el precio ofrecido por el Superior de la Compañía de María. Pero, aunque este viera que el convenio era muy oneroso, consintió por el bien de la paz y para no romper la relación de antigua amistad que tenía con el P. Estebenet. En cuanto al segundo contrato, el Superior declara que nunca quiso consentirlo y que, si ha cumplido su contenido, es porque lo hizo firmar por el sr. Augusto, aunque a la fuerza; esto es lo que le induce a pedir una compensación y, puesto que el P. Estebenet, por espíritu de religión está dispuesto a despojarse de todos sus bienes a favor de los pobres, entiende que es ocasión propicia para cumplir con justicia.

Si por todas las consideraciones recogidas en este memorándum, no llega a disiparse la idea equivocada que creemos se hizo el P. Estebenet, ¿no debería este en materia de justicia tomar la decisión más segura? Si de verdad cree que no ha incurrido en ningún error, el Superior le invita a presentar este memorándum a algunas personas juiciosas y respetables, de entre las que se encuentra rodeado, y de creer estas deberse pronunciar negativamente, rogarles que motiven su decisión. El Superior, por deferencia al P. Estebenet, no ha buscado consejo legal. El Superior elevaría a Dios gracias dobladas si el P. Estebenet llegara a reconocer su obcecación, que le hizo tomar a la srta. de Lamourous por intermediaria en este asunto... Como el P. Lalanne paga actualmente la renta de 1500 francos al P. Estebenet, se considerará a cuenta de las compensaciones convenidas correspondientes al tiempo de pago.



951. Burdeos, 12 de abril de 1837

Al señor Mémain, Agen

(Copia – AGMAR)

Contesto, querido hijo, a su carta del 9 corriente, y puedo hacerlo tanto mejor, porque he recibido todas la informaciones referentes al asunto que nos ocupa.

Los informes que me hicieron sobre su conducta son materialmente calumniosos: digo materialmente, no formalmente, porque no tengo motivo para creer que el acusador sea un calumniador, pero hay tal exageración en los informes que desnaturaliza totalmente los hechos. Ya le dije a usted que la relación con él será asunto mío. Me entristece la inquietud que le he causado a usted: no hubiera querido hablarle de esto; y no lo hubiera hecho a no ser por la amistad que le profeso.



952. Burdeos, 13 de abril de 1837

Al señor Galliot, Marast

(Copia – AGMAR)

Su carta, querido hijo, del 31 de marzo último, no me desconcierta, porque, al final usted acabará entendiendo que no busco más que el orden, la justicia y la paz que es su consecuencia. Usted comprenderá también —y lo espero de la bondad del Señor—, usted comprenderá que no tengo otro objetivo, en todos mis trabajos y solicitudes, que la salvación de todos aquellos que me han sido confiados, y la suya particularmente, porque es usted de

los más antiguos y de los que han estado más sobrecargados de trabajos y de motivos de inquietud.

Estos motivos de inquietud no han aumentado en Marast, de manera tan excesiva que hayan llegado a serle insoportable, sino porque usted ha querido obrar por su cuenta y razonar demasiado, es decir, por el impulso inicial que se había dado, y que su imaginación, una vez en marcha, le ha colocado a usted en la perplejidad y en la confusión. Tengo motivos para creer que todo ahora está arreglado, según me escribe el sr. Clouzet [con fecha] de 2 de abril. Nunca he conocido mejor amigo de usted que él; siempre le ha sostenido en todas las ocasiones en que se echaba a usted la culpa. Nunca le he visto dudar de sus buenas disposiciones y del verdadero interés que ponía usted en los asuntos que le estaban confiados.

También estoy dispuesto, querido hijo, a darle a usted otro destino, a su satisfacción, como indico, en el mismo correo al P. Fridblatt, que sin duda le trasladará la carta que le he escrito; pero hay que tener paciencia y no querer echar todo por los aires.

Reciba, etc.

953. Burdeos, 13 de abril de 1837

Al P. Fridblatt, Marast

(Copia – AGMAR)

Espero, hijo mío, que por todas las cartas que he escrito, el sr. Galliot habrá comprendido que nunca le he pedido más que orden, justicia y observancia de la Regla. Los préstamos que ha tomado, aunque en su propio nombre, están naturalmente garantizados con hipoteca sobre la finca de Marast. Si hubiera entendido, al tomar prestado, que él era realmente responsable, hubiera realizado actos de propiedad que le harían un criminal ante Dios; no es más que mediante una ficción jurídica, como se dice, como podemos permitirnos estas operaciones. Cuando el sr. Galliot dijo que todos los muebles del Establecimiento le pertenecían, debió ser en un momento de irreflexión y de desvarío de cabeza; pero si reflexiona, y con todas las precauciones que he tomado, podrá ver que todo era una penosa ilusión.

El sr. Clouzet me escribió el 2 de abril que, inmediatamente después de la vuelta de los alumnos de las vacaciones de Pascua, iría a Marast para poner todo en el orden que he pedido: tengo motivos para creer que en este momento todo está enteramente en regla.

Varias veces me ha dicho usted que el sr. Galliot preferiría ir destinado a otro Establecimiento, pero no como Jefe. Desde luego, a mí no me repugna la idea; hace tiempo que el sr. Galliot merece por sus trabajos un destino a su satisfacción; tan pronto tenga disponible una persona capaz, y que el sr. Galliot haya permanecido en Marast lo suficiente, para que no parezca que es por un momento de mal humor por lo que se ha retirado, o que lo han retirado, tendré mucho gusto en complacerle, y me voy a ocupar seriamente de ello. Al mismo tiempo me ocuparé del sr. Mérigot y del sr. Boillon.

Hace usted bien, hijo mío, al hablarme de todo: me es imposible ordenar bien las cosas si no las conozco con suficiente detalle. No deje usted de escribirme de todo lo que pase, en pro de la prosperidad del Establecimiento de Marast, y no por impaciencia o humor, o por disgusto por las cosas que no vayan bien. Espero que con tiempo y paciencia, cumplamos los objetivos y que el Señor se digne bendecir nuestros trabajos.

Ruegue al sr. Galliot que franquee todas las cartas que vengan de Marast; y que lleve a las cuentas los gastos de franqueo como conviene, y que también apunte los gastos de correo de las cartas que reciba. Igualmente deben llevarse a la contabilidad los gastos de comestibles hechos para la explotación de la finca, por lo menos, se estimarán cuando los gastos de consumo de provisiones se hayan hecho en conjunto.

Reciba, etc.



954. Burdeos, 14 de abril de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Querido hijo, acabo de escribir a Marast, al sr. Galliot, al P. Fridblatt, al sr. Pelleteret, al sr. Mérigot y al sr. Boillon. Le remito una copia de las cartas escritas al P. Fridblatt y al sr. Galliot; las otras solo son cartas de ánimo. Voy a ocuparme en serio de trasladar al sr. Mérigot y a dejar libre al sr. Boillon; pienso también como usted que habrá que trasladar al sr. Galliot: desearía, entre tanto, que su espíritu se tranquilizara.

Es preciso, querido hijo, hacer uso de todos los medios justos y convenientes para aligerar las deudas de ustedes; pero el que usted me propone, la venta de la antigua casa del aparcerero, ¿es apropiado? Hacemos sacrificios para alejar a vecinos cuya proximidad pueda resultar molesta; ¿pero hay que vender para tenerles como en casa, inmediatamente delante de la clausura? ¿Y no es este el caso? ¿Tiene usted la certeza, además, de que nunca tendremos necesidad de esa casa? Ni siquiera he recibido copia del proceso verbal en que se debería haber hecho mención de ello. Es cierto que el P. Chevaux me hizo pasar un extracto, entretanto el P. Fontaine me lo expedía el acta; pero el extracto no contestaba a las observaciones que [yo había] propuesto al Consejo: eran solo sumas de cifras expresando gastos por hacer en todas partes. La cuestión tratada tiene, sin duda, aspectos financieros, pero estos son incidentales ante la importancia del proyecto que nos ocupa.

Parece que [en Saint-Remy] quieren ustedes hacer inmediatamente el traslado del Internado de primaria al palacio y en mi opinión esto implica no pocas dificultades. La mayor parte de estas cesarían si no hubiese más que un Internado en el palacio, que tuviera el mismo régimen, la misma uniformidad, y sin embargo, la doble enseñanza, primaria y secundaria. El P. Lalanne, en carta de ayer, me propone no mantener en Saint-Remy más que la enseñanza primaria, visto el pequeño número de internos de una y otra enseñanza, con el fin de que la Compañía pueda proveerle de personal para Layrac, [de manera a formar allí una] comunidad. No le doy a usted esta información para [su] deliberación, sino como una simple noticia. Estoy a punto de mandarle un Informe en el que se prueba que no puede dispensarse de pagar a la Compañía al menos 25000 francos. El P. Lalanne, por otra parte, parece animado de verdaderos sentimientos hacia el estado religioso de la Compañía de María.

Voy a escribir al P. Meyer a propósito de los albañiles. Hace tiempo y antes de que usted me lo dijera, él me había hablado solo de uno. Comprendí por mi correspondencia que había puesto al maestro albañil en la panadería por necesidad, aunque [era muy] adecuado para la enseñanza primaria.

La disminución de internos en Courtefontaine ha debido ser más considerable que en Saint-Remy; durante el verano, muchos de los mayores han sido necesarios en sus casas.

Invite usted al sr. Laugeay a que sea firme de carácter para hacer las vigilancias.

Reciba, hijo mío, un cordial abrazo.

S. 954 bis. Burdeos, 16 de abril de 1837
Al P. Lalanne, Layrac⁵⁷

(Copia –AGMAR)

Estoy muy conmovido y edificado por los buenos sentimientos del P. Lalanne y sufro al verle asociado con personas ajenas e incluso con enemigos secretos del estado religioso, por no decir más. Pero no puedo combinar medios efectivos para proveerle de las personas necesarias para formar un núcleo de comunidad suficientemente fuerte y compacto, si él continúa siendo el Jefe, 1º para que se comprenda bien que es el cuerpo de la Compañía quien dirige este Establecimiento; y 2º para que todos puedan cumplir realmente sus deberes religiosos; no puedo, digo, entrar en tales objetivos hasta que no hayamos concluido una transacción definitiva de separación de lo temporal, y mi conciencia no me permitiría pasar ulteriormente a esta transacción sin que antes haya habido un acuerdo de indemnización, del que es objeto la breve Memoria de la que le hablé a él. Este caso de conciencia, que de entrada solo le consultaré a él, para no meter a nadie más en confidencias incluso secretas, que pudieran quizá resultar de algún modo perjudiciales a la integridad de reputación que necesita. Le agradeceré a usted por lo demás que le exprese mis más afectuosos sentimientos hacia él, el vivo deseo de verle avanzar y hacer avanzar a los otros en el hermoso camino de la perfección, por el que ha entrado. Dígale usted también cómo le he agradecido la felicitación que me envió el mes pasado.



955. Burdeos, 17 de abril de 1837
Al señor Galliot, Marast

(Copia –AGMAR)

Si ha leído usted mis cartas, querido hijo, y sobre todo si las ha leído detenidamente, no puedo comprender cómo ha podido usted escribir al sr. Clouzet, el 7 del corriente, la carta que él me acaba de pasar.

Pide usted garantías y cauciones seguras de parte de la Compañía. – ¿No dispone de ellas? ¿No son seguras? ¿Ha podido dárselas más seguras que la propia finca de Marast? ¿No la tiene usted en la mano, por así decir, como primer Jefe del Establecimiento? Y ¿piensa usted que porque exijo orden y cuentas a quien debe explotar la finca, se la retiro a usted como garantía o caución? Al contrario, querido hijo, aseguro mucho más su caución. Todas las rentas de la finca deben estar afectas a las necesidades reales del Establecimiento: en primer lugar, las deudas contraídas para subvenir a las adquisiciones que exige dicha explotación; en segundo lugar, las deudas contraídas para instalar y sostener el Internado. Las deudas contraídas por la finca para los anticipos que haya usted hecho, sea en comestibles suministrados sea otros objetos, entran en el primer orden de deudas. En esta doble categoría de deudas, ¿cuál es la más privilegiada? La respuesta es clara: las deudas, vengan de donde vengan que tienen anterior vencimiento deben ser privilegiadas por la prioridad del pago.

No puede haber paz entre usted y el sr. Pelleteret, añade usted, hasta que se puedan «conciliar sus dos maneras de economizar: el sr. Pelleteret y compañía no piensan más que en el gasto y yo pienso mucho antes para hacer los gastos estrictamente necesarios». – Pero,

⁵⁷ El texto de la carta está precedido por estas palabras del P. Caillet: «Sobre la comunicación que hice al Buen Padre de la carta de usted del 10 corriente, aquí está su respuesta». Sigue el texto impreso, al que el P. Caillet añade estas palabras: «Envíele una copia de la memoria que acabo de enviar al P. Estebenet».

querido hijo, el sr. Pelleteret le está subordinado para todos los gastos que deba hacer por sí personalmente, de la naturaleza que sean. Es seguro que no encontrará en mis cartas nada en que haya el menor indicio de emancipación, y no tengo motivo para creer que la desee de ninguna manera, pues todo anuncia en él el deseo de vivir conforme a la Regla. En cuanto a los gastos que tiene que hacer para la explotación de la finca, él no puede hacer más gastos que los reglamentados y ordinarios; y en cuanto a los gastos extraordinarios, no los puede hacer sin autorización del Consejo del que usted es Presidente. A mayor abundamiento, usted tiene el derecho de inspeccionar sus libros de contabilidad. Si dichos libros o algunos de los asientos son defectuosos ¿no tiene usted el derecho, e incluso el deber, de hacerlo notar? Si está él conforme y se corrige, todo acaba ahí; en el caso contrario, me lo comunica usted. No veo que tengan ustedes necesidad de discutir de manera alguna para conciliarse o para «conciliar sus dos maneras de economizar».

En todas sus cartas, querido hijo, parece usar como elemento de negociación el ser o no ser Jefe del establecimiento de Marast y hace valer su conciencia como motivo. ¿En qué queda comprometida su conciencia por admitir un verdadero orden de administración temporal? Su conciencia, por el contrario, ¿no está comprometida con evitar y en su caso aceptar el sufrimiento?

«Si el sr. Pelleteret y compañía no tienden más que a hacer gastos», si no hay orden, ¿cómo lo puede evitar usted? – Si los argumentos sensatos y amistosos no son suficientes para contener esa tendencia al gasto, tiene usted la autoridad superior para poner orden; y si lo ha restaurado, nada puede reprocharle su conciencia: al contrario, su conciencia debe quedarse totalmente en paz por el deber cumplido. Desde este punto de vista su conciencia parece errónea.

Puede que usted se diga que teme por sus acreedores, hacia los que tiene usted un deber de conciencia, y que si el sr. Pelleteret hace gastos que no son necesarios, nunca podrá hacer frente a las deudas que usted ha contraído. – Tendría usted razón, querido hijo, si dejase sueltas las riendas al sr. Pelleteret: pero si está usted atento, si vigila de manera conveniente, nunca hará los gastos que puedan comprometerle a usted *gravemente*. ¡No se equivoque usted, querido hijo!

Tiene usted dificultades, siente usted inquietud para adquirir todo lo que es necesario para este nuevo Establecimiento: pero tales dificultades e inquietudes ¿no son algo inseparable de todo Establecimiento naciente, sobre todo en la situación que lo ha tomado usted? Y, ¿no agrava usted esas dificultades con su propia conducta? No encuentra en los hermanos la sumisión que desearía, pero, ¿les da usted el mismo ejemplo? ¿Quién pidió al sr. Pelleteret, al sr. Boillon, al sr. Mérigot, etc.?...

Pero, en fin, encuentra usted demasiado pesada la carga que le ha tocado, y tiene usted miedo de sucumbir. – Desde el momento en que me di cuenta, ¿no le prometí que me encargaría de descargarle? Le he hecho notar que debíamos solamente observar las formas y que [no pareciera que] era por necesidad por lo que se le trasladaba y se enviaba a un sustituto, etc., etc. No quiero creer que le haya querido amenazar, porque veía la dificultad de reemplazarle, y que [haya creído] que nos hubiéramos sentido obligados a plegarnos a dejar que usted actuara de manera arbitraria, según las primeras ideas que le viniesen. Es seguro que le he permitido una gran amplitud, y en toda confianza, porque usted lo necesitaba. Pero, en fin, ¿no debía haber límites? ¿Y no son esos últimos límites los que he establecido en el arreglo propuesto? Le aconsejo que, recibida esta carta, invite al sr. Clouzet para que abra sus libros y los del sr. Pelleteret en la forma que he prescrito. Mantenga todo en buen estado, [de manera] que aquél a quien la Providencia me permita encontrar para sustituir a usted, no tenga más que seguir una marcha ya trazada. Sin duda, no debe usted intentar por motivos humanos que se le eche de menos cuando se vaya; pero con todo, su conducta debe ser tal que realmente se le eche de menos.

Aquí paro y le abrazo; no atribuyo a su corazón las penas que usted me causa.



956. Burdeos, 17 de abril de 1837
Al señor Clouzet, Saint-Remy

(Orig. – AGMAR)

Al recibir, hijo mío, su misiva del día 12 de abril, también he recibido, por separado, la del P. Chevaux. Como esta última no incluye nada muy urgente, ya contestaré más adelante, pero después de leer la carta que el sr. Galliot le ha escrito el 7 corriente, he creído deber escribirle inmediatamente la carta cuya copia encontrará adjunta.

Entretanto no dejo de ocuparme en buscar cómo sustituirle convenientemente. Él, igual que los otros dos⁵⁸, tiene necesidad de salir de Marast: pero quisiera que todo se hiciese en paz y, sobre todo, que el sr. Galliot abra los ojos y se examine. En cuanto al sr. Pelleteret, presumo que se pondrá en orden y que una gran paz y sana emulación reinará en Marast, sobre todo si conseguimos, como se ha de esperar, reemplazar favorablemente al sr. Galliot.

El sr. Galliot, a pesar de todas sus pataletas, conserva en usted, querido hijo, cierto grado de confianza; utilícela para intentar que se libere de sus ruines prevenciones. ¿Cómo podría ser que yo no procurase el bien del Establecimiento de Marast, si he aprobado su existencia, a pesar de que el P. Bardenet no mantuviese su palabra, y a pesar de que el sr. Galliot haya corrido demasiado? Ya ve usted que el sr. Galliot sigue siendo el mismo, como lo he hecho observar a usted cuando estaba el Courtefontaine, como fue en Saint-Claude y como es hoy en Marast. Se dice que hay que tomar a las personas como son, y por lo que son.

Le renuevo con placer, querido hijo, mis paternas saludos.



⁵⁸ Los srs. Boillon y Mérigot.